SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Por un mes..... 24 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara, á las ocho de esta mañana, me dice lo siguiente:

»Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora ha pasado la noche sin novedad y adelanta en su convalecencia.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Enero de 1857.=El Duque de Bailén.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice, con fecha de ayer, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me comunica lo siguiente:

»Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora sigue sin novedad y en plena convalecencia, habiendo podido dejar el lecho por algunas horas. En atencion al estado completamente lisonjero de S. M., tengo la satisfaccion de decir á V. E., de acuerdo con los Médicos de Cámara, que cesan desde ahora los partes diarios que he dado á V. E.»

Lo que con igual satisfaccion traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Enero de 1857.=El Duque de Bailén.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. sigue sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Para el cargo de Gobernador de la provincia de Sevilla, vacante por salida á otro destino de D. Juan Bautista Enriquez que lo desempeñaba, vengo en nombrar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, á D. Joaquin Auñon, Vicepresidente del Consejo de la misma provincia.

Dado en Palacio á 27 de Enero de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se hagan extensivas á toda clase de semillas alimenticias y sus harinas, patatas, paja y heno, las exenciones y franquicias concedidas por Reales decretos de 13 y 20 de Agosto último á los trigos que se importen del extranjero.

De Real órden lo digo á V. E. á fin de que á la posible brevedad se sirva comunicar las órdenes oportunas á las aduanas del Reino, para que tenga cumplimiento esta soberana resolucion.»

De la propia Real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1857.=Moyano.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Matías Gomez de Villaboa, ha tenido á bien autorizarle, para que en el término de 12 meses y con sujecion á lo dispuesto en el artículo 8.° de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, verifique los estudios de un canal de riego, utilizando las aguas del rio Balazote, en la provincia de Albacete; en la inteligencia de que esta autorizacion no le da derecho á la concesion definitiva, si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practique.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1857.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico.

Paris 27 de Enero de 1857: El Embajador de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

«El Emperador de Austria ha concedido una amnistía general por motivos políticos, mandando se sobresea en todas las causas.»

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: Nunca pueden emanar del Trono de V. M decretos más interesantes á esta nacion eminentemente católica, que los dictados en favor de la union íntima entre los cánones y las leyes, entre la Iglesia y el Estado. Así tambien lo ha comprendido el Gobierno de V. M. aconsejando el Real decreto en que se manda dejar sin efecto todas las disposiciones que de algun modo varien ó deroguen lo convenido en el Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede, y otras no ménos importantes al buen régimen de la Iglesia española, en estricta observancia á lo prometido en aquel tratado. Del cumplimiento de aquella estipulacion depende, Señora, la tranquilidad de las conciencias, la paz de esta nacion sin ventura y el anudamiento de nuestras relaciones con el Vicario de Jesucristo. Somos católicos; vivimos en el seno de una nacion por excelencia católica, y sin manchar horriblemente el glorioso renombre de nuestros padres, no podemos dejar de cumplir en un todo las disposiciones de la Iglesia que el poder temporal está obligado á defender, proteger y conservar: ni V. M. en su piadoso corazon ha podido ménos de reconocer como una necesidad nacional la armonía é íntima relacion entre el Pontificado y el Imperio.

Recibid pues, Señora, el más puro homenaje de mi gratitud, de este Ilmo. Cabildo catedral y de todo el clero de la diócesis, porque desde el Trono instituido, para hacer la felicidad del Estado, ha dado V. M. tan sábias disposiciones que podemos repetir aquellas palabras de Lucio III, quien reconociendo como un principio inconcuso la armonía entre los Pontífices y los Reyes, decia: «Los establecimientos de los cánones son ayudados con las leyes civiles.»

Inspire nuestro Señor á V. M. siempre decretos conciliadores y católicos, el cual conserve dilatados años la interesante vida de su Real persona, para bien de la Iglesia y del Estado.

Guadix 5 de Noviembre de 1856.=SEÑORA.=A L. R. P. de V. M.=El Gobernador eclesiástico, Manuel Escolar.

SEÑORA: El Gobernador eclesiástico de la antiquísima iglesia de Tarragona tiene el honor de acercarse al Trono de V. M. con el objeto de expresar el júbilo que inunda su corazon desde que V. M. se dignó remover los obstáculos que impedian á los Obispos el ejercicio de sus genuinas facultades; anunciar á las iglesias la reposicion en el goce de sus vulnerados derechos, y devolver al Clero el respeto y consideraciones de que por desgracia se le iba despojando con lastimosa celeridad. Fatídico y aterrador sería el cuadro que pudiera ofrecer á los ojos de V. M., si me detuviera á enumerar los funestos resultados que hubieran, sin duda, producido en esta magnánima nacion las disposiciones adoptadas en órden á la religion y al uso de la potestad episcopal: mas habiéndose el Señor dignado, por su infinita misericordia, mas bien que por nuestros merecimientos, inspirar al bondadoso corazon de V. M. sentimientos tan altamente piadosos como los que tanto descuellan en sus recientes decretos, muy distinta ha de ser la tarea que debo imponerme en este momento. Así como V. M., con maternal amor hácia los pueblos que Dios confió á su cuidado, procura cubrir con denso velo los pasados extravíos de sus hijos, igualmente yo, el más humilde de ellos, prometo por mi parte dedicarme, y procuraré sin cesar se dediquen mis colaboradores en el sagrado ministerio á la más escrupulosa y general práctica de la excelsa virtud de la caridad; á fin de que coadyuvando todos á V. M. en sus benéficos propósitos, podamos con razon apellidarnos discípulos del misericordioso Redentor del género humano.

Grave falta cometería, Señora, el que suscribe si dejara de rendir á V. M. las más expresivas gracias en su propio nombre y en el de todo el Clero de este Arzobispado por el ejemplar interes con que se ocupa en una obra de reparacion tan útil y aun necesaria, que sin ella sería tal vez inevitable la pérdida del bien más provechoso del mundo; la santa religion de nuestros padres. Uno de los más principales bienes que acabamos de recibir de vuestra mano es, seguramente, el restablecimiento de la observancia del último Concordato; acto que revela, con unos sentimientos por excelencia religiosos, los eficacísimos deseos de V. M. de restablecer cuanto ántes las desgraciadamente interrumpidas relaciones con el Padre comun de los fieles.

Dígnese pues V. M. aceptar el sincero homenaje de mi gratitud y las protestas de mi constante adhesion á su Real persona, así como mi firme promesa de rogar fervorosamente al Eterno para que colme de bendiciones á V. M. y prolongue dilatados años su importante vida para el bien de la Religion y de la Monarquía.

Tarragona 6 de Noviembre de 1856.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Dr. D. Ramon de Otto, Vicario capitular, Gobernador eclesiástico.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

ESTADO *comparativo, por conceptos, de los productos de la renta que se halla á cargo de esta Oficina general en el cuatrienio de* 1853 *á* 1856.

CONCEPTOS.	1853.	1856.	DIFERENCIAS EN 1856. De más.	De ménos.
Derechos de Arancel	151.515,570	188.365,473	36.849,903	..
Idem de navegacion, puertos y faros	6.397,810	7.112,368	714,558	..
Idem menores (guias, pases, recargos &c.)	1.257,835	1.538,475	280,640	..
Comisos (parte correspondiente á la Hacienda)	761,213	629,403	..	131,810
Policía sanitaria	..	1.474,916	1.474,916	..
TOTAL	159.932,428	199.120,635	39.320,017	131,810

CONCEPTOS.	1854.	1856.	DIFERENCIAS EN 1856. De más.	De ménos.
Derechos de Arancel	142.927,632	188.365,473	45.437,841	..
Idem de navegacion, puertos y faros	5.849,618	7.112,368	1.262,750	..
Idem menores (guias, pases, recargos &c.	1.241,398	1.538,475	297,077	..
Comisos (parte correspondiente á la Hacienda)	451,085	629,403	178,318	..
Policía sanitaria	..	1.474,916	1.474,916	..
TOTAL	150.469,733	199.120,635	48.650,902	..

CONCEPTOS.	1855.	1856.	DIFERENCIAS EN 1856. De más.	De ménos.
Derechos de Arancel	166.983,716	188.365,473	21.381,757	..
Idem de navegacion, puertos y faros	6.504,804	7.112,368	607,564	..
Idem menores (guias, pases, recargos &c.)	1.338,785	1.538,475	199,690	..
Comisos (parte correspondiente á la Hacienda)	371,214	629,403	258,189	..
Policía sanitaria	1.725,608	1.474,916	..	250,692
TOTAL	176.924,127	199.120,635	22.447,200	250,692

Madrid 27 de Enero de 1857.=El Director general, José G. Barzanallana.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	GOBERNACION.
12968	D. Cárlos Espínola.
12969	D. Francisco Manuel Egaña.
12970	D. Diego Eiris.
12971	D. Francisco Esteves.
12972	D. Macario Face.
12973	D. Valentin Falomer.
12974	D. Angel Fernandez.
12975	D. Manuel Jimenez.
12976	D. Valentin Gonzalez Escaracio.
12977	D. Mariano García Oyuelos.
12978	D. Pedro Jimenez de Haro.
12979	D. Ramon Gallart.
12980	D. Roque Gomez.
12981	D. Fabian Gil Perez.
12982	D. Matías García Martin.
12983	D. Francisco María Garrido.
12984	D. Juan Gonzalez.
12985	Doña María Isidra Gonzalez.
12986	D. Julian García.
12987	D. Santos Gonzalez.
12988	D. José María Gutierrez.
12989	D. José Gariu.
12990	D. Vicente Herreros de Tejada.
12991	D. Francisco Herrero.
12992	D. Angel Ramon Herreros.
	CENTRAL.
12993	D. Matías Diaz Avilés.
	LOTERIAS.
12994	D. Manuel Agero.
12995	D. José Arocel.
12996	D. Luis Alonso.
12997	D. Antonio Alonso.
12998	D. Francisco Javier Ared.
12999	D. Federico Capdevila.
13000	D. Lúcas Cluca.
13001	D. José María de Cuellar.
13002	D. Martin Calero.
13003	D. José Calleja y Guigues.
13004	D. Rufino María Frial.
13005	D. Pedro María Fernandez Arroyo.
13006	D. Francisco Gonzalez Manrique.
13007	D. Pedro Guillen.
13008	D. Cárlos Jimenez.
13009	D. Pedro García Requejo.
13010	D. Pio Gallardo.
13011	D. Federico Luis de Henales.
13012	D. Manuel Hernandez Santa Cruz.
13013	D. Manuel Izquierdo.
13014	D. Manuel Lopez de la Casa.
13015	D. Pedro Labajo.
13016	D. Joaquin María Mortola.
13017	D. Juan Martinez de Galinzoga.
13018	D. Manuel Molina.
13019	D. Antonio Pavon y Medina.
13020	D. Peregrin Miguel Piñol.
13021	D. Juan Francisco Plaza.
13022	D. Manuel Romero Fernandez.
13023	D. Juan María Retana.
13024	D. Eugenio Ramirez.
13025	D. José Rodrigo Vilches.
13026	D. Joaquin Sorrentini.
13027	D. Mariano Suarez.
13028	D. Ciriaco de la Tejera.
13029	D. Miguel Vergara y Mayans.
13030	D. Santiago Vitoria.
13031	D. Isidro Villota.
	MADRID.
13032	Doña Maria de los Dolores Catalan.
13033	Doña Isidora Palacios.
13034	Doña María Rubio.
13035	Doña María Tabares.
13036	D. José María Ronell y Orbe.
13037	Doña María Antonia Ribert.
13038	Doña Francisca Vinent y Asensi.
13039	D. Blas Rivas.
13040	Sr. Marques de Villadarias.
13041	D. Juan Antonio Lopez.
	CIUDAD-REAL.
13042	D. Pedro Alambra y María Tiburcia Gallego.
13043	D. Ramon Alhambra.
13044	Doña Andrea Aleoninos.
13045	D. Fermin Canella.
13046	Doña Teresa Gomez.
13047	D. Juan José Lopez Delgado.
13048	D. Miguel Ortiz.
	NAVARRA.
13049	D. Pedro José Azcona.
13050	D. Lorenzo Alzugaray.
13051	D. Joaquin Azcárate.
13052	D. Joaquin Aztarain.
13053	D. Manuel Abadía.
13054	D. Bartolomé Bello.
13055	D. Domingo Barba.
13056	D. Benito Riumin.
13057	D. Angel Barbería.
13058	D. Santiago Beriain.
13059	D. Severo Bezunartea
	SEVILLA.
13060	Doña María de los Dolores Aguila.
13061	Doña María Alba.
13062	Doña María Capitan.
13063	Doña María Belen Diaz.
13064	Doña María del Rosario Dominguez.
13065	Doña María Gonzalez.
13066	Doña Manuela Gutierrez.
13067	Doña María de los Reyes Gutierrez.
[illegible]	Doña María Marca Gonzalez.
13069	D. Blas García.
13070	Doña María Aurora Jimenez.
13071	Doña Mariana Luque.
13072	Doña María Lendeca Barrera.
13073	Doña María Lora.
13074	Doña María Lopez Diez.
13075	Doña Teresa Lopez.
13076	Doña Josefa Leon.
13077	Doña María Montero.
13078	Doña María Navarro.
13079	Doña María de la Merced Nuñez.
13080	Doña María de los Dolores Palma.
13081	Doña María Pareja.
13082	Doña Manuela Perea.
13083	Doña María de la Salud Rinbal.
13084	Doña Francisca Romero.
13085	Doña María Romero.
13086	Doña Josefa Serrano.
13087	Doña Manuela Serrano.
13088	Doña María del Cármen Torre Velver.
13089	Doña Francisca Talasera.
10390	Doña María Dionisia Vez.

Madrid 24 de Enero de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 27 DE ENERO DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á: Pulgadas inglesas.	Milímetros.	TERMÓMETRO EN: Grados Reaumur.	Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,477	697,90	0°,6	0°,7	N. NO.....	Nubes.
12 del dia.....	27,489	698,20	4°,9	6°,1	Norte.....	Idem.
3 de la tarde.	27,474	697,84	4°,6	5°,7	Sur.....	Idem.
6 de idem....	27,485	698,14	0°,2	0°,2	NO.....	Idem.
Calor máximo del dia.....			6°,3	7°,9		
Calor mínimo del dia.....			— 1°,5	— 1°,9		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El dia 4 de Febrero próximo es el señalado para la subasta de las conducciones de azufre desde las fábricas de Hellin y Benamaurel á las de pólvora de Granada, Ruidera y Villafeliche, y demas puntos que designe esta Direccion general.

La subasta se verificará en los puntos que se han indicado en el anuncio inserto en la *Gaceta oficial* del 24 de Diciembre último.

Madrid 27 de Enero de 1857.=Quintana.

PLIEGO *de condiciones para la subasta de las obras de reparacion de la Casa-direccion de la fábrica de salitres de Tembleque.*

1.ª El remate se verificará en la Direccion de la expresada salitrería ante el Director de la misma, Capitan del detall, Pagador y Oficial de Hacienda, Secretario de la Junta económica, el dia 2 de Marzo próximo.

2.ª El tipo bajo el cual se admitirán posturas será el de 8,285 rs., importe del presupuesto.

3.ª Las proposiciones se harán á la baja de dicho tipo en pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuacion se designa, y para ser admitidos se depositarán ántes por los proponentes en la caja de la fábrica la cantidad de 500 rs. en metálico para garantir la proposicion, devolviéndose, verificado el remate, á todos los licitadores, excepto á aquel en cuyo favor se declare.

4.ª Si entre las proposiciones presentadas resultasen dos ó más iguales en cantidad, se abrirá nueva licitacion por término de media hora, tambien por pliego cerrado, en la cual solo tendrán derecho á entrar los firmantes de aquellas.

5.ª El sujeto á cuyo favor se declare el remate completará con los 500 rs. entregados ya la cantidad de 1,000, que se devolverán al finalizar el contrato, á ménos que haya servido para resarcir perjuicios, si deja de cumplir con las condiciones de la subasta, y muy particularmente si la obra no reune la solidez y demas circunstancias que se expresarán.

6.ª El contratista se obliga á renovar el ángulo S. E. de la Casa-direccion de la fábrica de salitres de Tembleque, renovando los cimientos correspondientes, y profundizándolos hasta el punto que ofrezca bastante solidez para volver á fundar, asegurándolo con pilotaje si apareciere ántes el nivel de las aguas. La renovacion del ángulo se verificará de tres varas por cada lado, y la construccion será de la clase de la pared que se derribe.

Construirá una habitacion que trabe los dos cuerpos del edificio, ahora separados en la crugida del E., derribando el muro provisional de la fachada y construyéndolo desde el cimiento de mampostería de cal; el cuerpo bajo de mampostería de yeso, y el cuerpo alto de tapia, dejando la habitacion que resulte y su inmediata empapelada con papel de buena calidad, embaldosada y acristalada. Colocará la portada, ahora desquiciada, en la parte O. de la fachada en el callejon del Ave-María.

Hará un revoque general de la fachada con estucado de cal y arena, pintura encarnada al aceite en el cuerpo alto por el órden de la parte que existe, y el cuerpo bajo imitando sillares de granito.

Hará un retejo general de todo el edificio.

7.ª Las obras serán reconocidas por un perito nombrado por la Junta económica de la fábrica.

8.ª Si fuesen aprobadas las obras, se satisfará al contratista el importe del remate; pero si no lo fuesen, tendrá derecho la Junta de mandar construir las que no esten arregladas á la condicion 6.ª, satisfaciéndose los gastos que esto ocasione de los fondos depositados por el rematante, y si estos no fuesen suficientes á subsanar los daños y perjuicios, podrá la Junta obrar ejecutivamente contra él.

9.ª El contratista queda obligado á lo estipulado por la vía de apremio y procedimientos de que habla la ley de Contabilidad en su art. 11, con renunciacion, durante el tiempo del contrato, de los fueros y privilegios de que esté en posesion.

10. A los 15 dias de la fecha de su adjudicacion, se dará principio á las obras, y quedarán termidadas en dos meses sin interrupcion. Por el retraso de cada semana en su conclusion se descontarán al contratista 500 rs.

11. Aunque fuese más ventajosa en cantidad, no se admitirá ninguna proposicion que no exprese estar conforme con las condiciones que anteceden.

Madrid 27 de Enero de 1857.=Quintana.

Modelo de que trata la condicion 3.ª

D. N. N..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones publicado, y conforme con todas, se obliga á ejecutar las obras de reparacion de la Casa-direccion de Tembleque por la cantidad de..... rs., y para acreditarlo presenta el documento que demuestra haber hecho el depósito que previene la condicion 3.ª del mismo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Hallándose vacante la plaza de tercer maestro de la Escuela normal superior del distrito universitario de Granada, por ascenso del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por oposicion en Madrid, en los términos que prescriben los artículos 16 al 20 del Reglamento de Escuelas normales de 15 de Mayo de 1849, esta Direccion ha señalado el plazo de un mes para que presenten solicitudes los que aspiren á obtenerla y reunan los requisitos exigidos por el citado Reglamento.

Madrid 26 de Enero de 1857.=El Director general, Eugenio de Ochoa.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun comunicaciones oficiales giradas por la Direccion general de la Armada, se tiene noticia de dos nuevos bancos peligrosos descubiertos en el año último en los mares de la India, y cuyos pormenores son como sigue:

1.° BANCO Y ROCA AGUSTINA EN EL OCÉANO INDIO.

Navegando la fragata española *María Agustina* por el Océano indio con destino á Manila y al rumbo N¼NE, con viento del SE, se encontró repentinamente á las 7 de la noche del 18 de Agosto del año próximo pasado en agua de sonda, visto lo cual arribó inmediatamente hasta ponerse al rumbo opuesto, durante cuya maniobra avistó como á media milla de distancia y por el N. corregido, un bulto negro sobre el que rompia la mar como si fuese una roca fuera del agua. Sondó 12, 10, 8, 6 y 15 brazas, fondo arena blanca fina y continuó navegando con poco aparejo y con una ancla lista al rumbo S. 31° O., corregido entrando en 19, 25 y 32 brazas, hasta que á las ocho y media se encontró fuera del veril del banco por encima del cual navegó 7½ millas al indicado rumbo. Segun las observaciones de confianza practicadas al dia siguiente con buenos cronómetros que en la recalada á

Java solo dieron tres millas de error al O., resulta que la roca se halla situada en latitud S. 14°..5' y longitud 111.° 08'..06" E. de San Fernando, y el extremo Sur del banco en latitud 14° 11'..24", y longitud 111°..04'..40"

2.° BANCO MAGALLANES, EN EL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO.

El vapor de guerra español *Magallanes*, navegando en demanda de Culion, encontró en Setiembre último, al recalar á las islas Calamianes, un banco de piedra negra á 7 millas al E¼NE. de la isla Delian y al SSE. de la punta Alonzon, sobre el cual sondó 7, 6 y 5 brazas, aumentando el fondo en una extension de una milla hasta 12 brazas. Segun el parte del Comandante del referido vapor, y por los datos que posee esta Direccion, el centro del banco se halla en latitud 11°..52'.. N., y longitud 126°.. 35' E. de San Fernando.

Y para que llegue á noticia de los navegantes, á fin de que tomen las precauciones debidas al cortar los paralelos de los dos riesgos citados, se inserta el presente anuncio en la *Gaceta* oficial.

Madrid 19 de Enero de 1857.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Hallándose vacante una plaza de profesor-clínico en la facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 8,000 rs., que ha de proveerse por oposicion entre los doctores en la facultad de Medicina, conforme á lo prevenido en Real órden de 16 del corriente, se anuncia á los aspirantes á ella que dentro del plazo de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta*, pueden presentar en esta Universidad sus solicitudes documentadas.

Los ejercicios de oposicion se celebrarán en la facultad de Medicina, con arreglo á las bases siguientes establecidas en la Real órden de 1.° de Setiembre de 1851.

1.ª El Tribunal se compondrá de seis catedráticos de la facultad, nombrados por el Rector, dejando de votar el más moderno, en el caso de que los seis asistan á todos los actos.

2.ª Los ejercicios serán dos, consistiendo el primero en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

3.ª Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, cuatro de medicina y cuatro de cirugía.

El actuante sacará una cédula, y pasará inmediatamente á examinar el enfermo que le haya tocado en suerte, por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora.

Concluido este exámen, se le incomunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, haciendo en seguida delante del tribunal la historia del mal, con sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo.

La exposicion de esta historia, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca de la enfermedad en general, no tendrá tiempo limitado; y despues de concluida, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicacion del actuante, le harán objeciones por espacio de 20 minutos cada uno de ellos.

4.ª Para el segundo acto el tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le incomunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detenidamente ante el tribunal la historia de la operacion que le hubiere cabido en suerte, anotando los diversos métodos puestos en práctica hasta el dia, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder que haya adoptado.

5.ª El Tribunal de censura pasará al Rector la propuesta en terna, y este la remitirá al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para la provision de la mencionada plaza.

Madrid 27 de Enero de 1857.=El Rector, Tomas de Corral y Oña. 319

FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE MADRID.

En virtud de órden de la Direccion general de Rentas estancadas, se saca á pública subasta el suministro de papel floreton que por término de dos años pueda necesitar esta Fábrica para envolver los atados de cigarros mistos y comunes que produzcan sus talleres, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª La Hacienda contrata por término de dos años, á contar desde el dia en que se haga saber al rematante la aprobacion del servicio, la adquisicion de 6,800 resmas de papel floreton, de la calidad y circunstancias que comprende ... cada resma 500 pliegos útiles: de ellas, 1,600 se regulan de consumo para envolver la elaboracion de los cigarros mistos, y las 5,200 restantes para la de comunes.

2.ª Las dimensiones de las dos marcas de papel que preceden han de ser de 23 pulgadas castellanas de largo por 18 pulgadas de ancho en el pliego destinado para los cigarros mistos, con el peso limpio cada resma útil de 13 libras, ocho onzas; y con respecto para el destinado para cigarros comunes, de 22 pulgadas de alto por 15 pulgadas y dos líneas de ancho, con el peso limpio cada resma útil de diez libras castellanas.

3.ª Si la Fábrica de tabacos de esta córte necesitara mayor número de resmas de papel que las calculadas para el período designado en la condicion 1.ª, será obligacion del contratista el facilitar al mismo precio de contrata las que se le reclamaren; pero si por reforma de la Renta, ó por cualquiera otra causa, no fuesen precisas algunas de las que se solicitan para el consumo de la totalidad que señala la antedicha condicion 1.ª, no tendrá derecho el contratista á que se le reciban las que marca, y será obligacion del Administrador Jefe de la precitada Fábrica, el señalar próximamente el número de las que pueda recibir, dándole el oportuno aviso con cuatro meses de anticipacion.

4.ª El papel ha de ser precisamente elaborado en el reino, y cada resma ha de entregarse desde luego subdividida en manos de 50 pliegos, abrazados con una tira de papel ó un cordelito que facilite las operaciones de reconocimiento para su admision y uso interior del establecimiento.

5.ª El contratista ha de facilitar el género en la localidad que la Fábrica le designe, á cuyo fin, por el Jefe de la misma se le dirigirán los convenientes pedidos de las cantidades que conceptúe oportunas, para llenar mensualmente el servicio á que se destina el artículo con dos de anticipacion; pero si no cumpliese la entrega en el plazo marcado, se procederá desde luego á su compra por dicho funcionario, bajo la responsabilidad de aquel, dándole aviso ó á su representante para que asista si gusta al acto.

6.ª Será de cuenta del mismo su conduccion y entrega, sin que tenga derecho á reclamar abono de gastos ni indemnizacion de ninguna especie por accidentes imprevistos, robos y averías, pues únicamente ha de percibir el precio que por cada resma se estipule en el remate.

7.ª Las tablas, cuerdas y arpilleras con que se han de presentar las balas ó tercios de cada clase de papel quedarán á beneficio del establecimiento.

8.ª El reconocimiento del papel se hará por uno de los Inspectores de labores de la Fábrica, á presencia de los Jefes de la misma, y el que se deseche por no estar arreglado en calidad y dimensiones á las muestras, será repuesto en el acto por el contratista, sin que tenga opcion á reclamacion alguna.

9.ª El pago de las resmas de papel que presente y se le reciban al contratista por contener todos los requisitos estipulados en el convenio, se efectuará mensualmente por la Pagaduría de la Fábrica como gasto ordinario del establecimiento con las formalidades de instruccion, prévia la oportuna cuenta justificada que se le exigirá al mismo.

10. No se admitirá proposicion que exceda del tipo de 18 rs. vn. que se designa á la baja por cada resma indistintamente.

11. La subasta tendrá efecto en el despacho del Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de esta córte, á presencia del mismo, del Contador del establecimiento y escribano del mismo, á las doce del dia siguiente en que se cumplan ó trascurran los 30 dias que designa el art. 2.° del Real decreto, fecha 27 de Febrero de 1852, para la publicacion del servicio en la *Gaceta oficial*, *Boletin* de la provincia y en el *Diario de Avisos* de esta capital, quedando adjudicado el remate préviamente en la persona que más ventajas proponga, ínterin recibe la aprobacion de la superioridad.

12. Las proposiciones para tomar parte en la licitacion se presentarán con media hora de anticipacion al acto del remate, en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, suscritas por letra y no en guarismos, y autorizadas con la firma del licitador, teniendo por nulas é inadmisibles las que contengan posturas indeterminadas, modificacion de condiciones, protestas, mejoras sobre el precio más beneficioso que se presente, ú otras de igual naturaleza.

13. Si abiertos los pliegos hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá de nuevo la licitacion pública por espacio de un cuarto de hora en igual forma, teniendo solo derecho á tomar parte en ella los firmantes de aquellas.

14. Para ser licitador se ha de acompañar con el pliego el documento que acredite haber ingresado, como depósito preventivo, en la Direccion general de la Caja de depósitos la cantidad de 10,000 rs. vn., los cuales se devolverán en el acto á todos aquellos cuyas proposiciones no fuesen admitidas.

15. No se admitirán, por ventajosas que fuesen, proposiciones por personas menores no autorizadas por la ley para representar por sí ó por medio de apoderado en acto público, ni por aquellas inhabilitadas por causa criminal, ó comprendidos en cualquiera de los casos que producen inutilidad con arreglo á lo establecido en el Código de Comercio.

16. El sujeto á cuyo favor quede el remate ampliará el depósito de que trata la condicion 14 á la suma en metálico de 30,000 rs. vn., ó su equivalente en títulos del 3 por 100 consolidado, diferido ó en acciones de carreteras por via de fianza, para responder del cumplimiento del servicio que contrae.

17. El contrato no tendrá efecto hasta que el Gobierno de S. M. le dispense su aprobacion, y los gastos que se originen en la formacion del expediente de subasta, otorgamiento de la escritura y sus copias serán de cuenta del rematante. Asimismo quedará sujeto el contratista, cuando no se conforme con las disposiciones administrativas que se acordaren para el mejor cumplimiento de este servicio, á lo que para estos casos disponen los artículos 5.º, 10 y 11 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

18. La Hacienda pública, por virtud de esta subasta, se obliga á satisfacer á la persona en quien recaiga el importe de las entregas que efectúe en la forma establecida por las anteriores condiciones; y el rematante á su vez por medio de la escritura pública, que despues de celebrada aquella se otorgará, queda sujeto á responsabilidad material, y á esta afecta el importe de su fianza siempre que no satisfaga los pedidos que se le dirijan en el término anteriormente marcado, cuando el género no reuna las condiciones que se exigen y contienen los tipos exhibidos, ó cuando por esta causa den lugar á que falte el surtido competente, siempre que se le hubiera reclamado convenientemente, cuya responsabilidad se exigirá por via de apremio y procedimiento administrativo, conforme á lo que previene el art. 11 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, con renuncia absoluta de todo fuero y privilegio particular.

Madrid 24 de Enero de 1857.=El Administrador Jefe. 317

Modelo de proposicion.

D. N........ vecino de........ y que reune cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* del Gobierno número........ fecha........ y en el *Boletin oficial* de la provincia número........ fecha........ y de las demas condiciones y requisitos que se previenen para la adjudicacion en pública subasta del papel floreton que la Fábrica de tabacos de esta corte pueda necesitar en el período de dos años para envolver los atados de cigarros que produzcan sus talleres, se compromete á entregar cada resma del referido artículo en la marca grande y chica indistintamente, bajo las condiciones expresadas, por el precio de........ rs. vn.

(Fecha y firma del interesado.)

En virtud de órden de la Direccion general de Rentas estancadas, se saca á pública subasta el servicio del suministro de papel conocido por los fabricantes con el nombre de estracilla superior (hoy papel contínuo de mezcla), por término de dos años, que para la construccion de faroles ó paquetes, con destino á las elaboraciones, puedan necesitar las ocho Fábricas de tabacos que tiene el Gobierno de S. M. en la Península, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª La Hacienda pública contrata por término de dos años, á contar desde el dia en que se notifique al rematante, 74,747 resmas de papel, marca doble, de la clase de estracilla superior, hoy conocida entre los fabricantes con el nombre de Contínuo de mezcla, para la construccion de paquetes con destino á las elaboraciones de tabacos picados que ejecuten las ocho Fábricas que tiene el Gobierno en la Península.

2.ª El papel deberá ser elaborado en el reino, conteniendo cada resma 500 pliegos útiles, con el peso de 15 á 16 libras, de pasta muy triturada, sin gotas ni fallos, bien encolado, sin que contenga arenillas ni otras partículas extrañas que perjudiquen su buena impresion. La dimension de cada pliego, de 29 pulgadas castellanas de longitud por 19 y media de latitud, mejor que la muestra que se une por modelo, que solo sirve en cuanto á la marca y su encolado. Ademas de las circunstancias expresadas, se dará á las resmas de papel que se subastan los colores siguientes: Para la clase de picado habano superior, verde: para la de virginia puro, azul: para la de filipino, morado; y para la de misturado de virginia y filipino, ceniza claro. Se presentarán para su recibo subdivididas en manos de 50 pliegos, abrazadas con una tira de papel ó un cordelito que facilite las operaciones de recuento y uso interior del establecimiento donde se entreguen.

3.ª El papel se entregará en la Fábrica nacional del Sello, punto en donde se ha de imprimir, segun lo mandado por Real decreto fecha 26 de Diciembre de 1852, y desde donde se ha de repartir ó dirigir á las ocho de tabacos para su consumo, con arreglo á sus necesidades. Si la mencionada Fábrica del Sello necesitase mayor número de resmas de papel que las calculadas para el período designado en la condicion 1.ª de este pliego, será obligacion del contratista facilitar al mismo precio de contrata las que se le reclamen; pero si por reforma de la renta ó por cualquiera otra causa no fuesen precisas algunas de las que se solicitan para atender al consumo en el período designado, no tendrá derecho el contratista á que se le reciban más que las necesarias, quedando en la obligacion el Administrador Jefe de la referida Fábrica del Sello de señalar, con cuatro meses de anticipacion prévio aviso al contratista, el número que próximamente pueda admitirle.

4.ª Será de cuenta del contratista la conduccion y entrega del género en el punto que se le designe al efecto, sin que tenga derecho á reclamar abono de gastos, ni indemnizacion de ninguna especie por accidentes imprevistos, robos y averías, pues únicamente ha de percibir el precio que por cada resma se estipule en el remate. Las tablas, cuerdas y aspilleras con que vengan sujetas las balas ó tercios de papel quedarán á beneficio de la Hacienda.

5.ª Los pedidos de las cantidades de papel que se conceptúen necesarias para llenar el servicio mensualmente ó por trimestres, se harán con dos meses de anticipacion al contratista por el Administrador Jefe de la Fábrica del Sello, bajo su más estrecha responsabilidad, dando conocimiento en su dia al de la de Tabacos del número de resmas que admita ó reciba al contratista para los efectos que se expresarán más adelante.

6.ª Si el contratista faltase á las entregas del número de resmas que se le pidan en la época que se le designe, se procederá desde luego por el mencionado Administrador Jefe de la del Sello á la compra del que se necesite, dándole aviso á su representante para que asista al acto, si gusta, cuya diligencia se efectuará con intervencion del Contador del propio establecimiento y del escribano que actúe en la subasta.

7.ª El reconocimiento del papel se hará por el maestro de labores de la Fábrica del Sello, á presencia de los Jefes de la misma; y las resmas ó manos que se desechen por no reunir las circunstancias estipuladas, serán repuestas en el acto por el contratista, sin que tenga opcion á reclamacion ni protesta de ninguna clase.

8.ª El pago del número de resmas de papel que se le reciban al contratista por contener todas las circunstancias y requisitos estipulados en la condicion 2.ª, se efectuará por la Pagaduría de la Fábrica de Tabacos de esta corte con las formalidades de instruccion como gasto ordinario de la renta, prévia certificacion que dirigirá mensualmente el Administrador Jefe de la nacional del Sello á la de Tabacos para los efectos consiguientes en la cuenta y razon de su establecimiento y de la cuenta justificada que este último funcionario exigirá al referido contratista.

9.ª No se admitirá proposicion alguna que exceda del tipo de 32 rs. vn. que se fija á la baja por cada resma de marca doble indistintamente.

10. La subasta tendrá efecto en el despacho del Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de esta corte, á presencia del mismo, como presidente del acto, del Contador del establecimiento, del Administrador Jefe de la del Sello y del escribano propietario, á las doce del dia siguiente en que se cumplan ó trascurran los 30 dias que se designan en el art. 2.° del Real decreto fecha 27 de Febrero de 1852, para la insercion del anuncio en la *Gaceta oficial* y *Boletines oficiales* de las provincias de Alicante, Valencia, Barcelona, Castellon y Madrid, adjudicándose el remate préviamente en la persona que más ventajas proponga al precio designado, dándose cuenta á la superioridad.

11. Las proposiciones para tomar parte en la licitacion se presentarán con media hora de anticipacion al acto del remate en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, suscritos por letra y no en guarismos, y autorizados con la firma del licitador; teniendose por nulas é inadmisibles las que contengan posturas indeterminadas, modificacion de condiciones, protestas, mejoras sobre el precio más beneficioso que se presente ú otras de igual naturaleza.

12. No se admitirán, por ventajosas que fueren, las que presenten personas menores no autorizadas por la ley para representar por sí ó por medio de apoderado en acto público, ni por aquellos inhabilitados por causa criminal ó comprendidos en cualquiera de los casos que produzcan nulidad, con arreglo á lo establecido en el Código de Comercio.

13. Si abiertos los pliegos hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá de nuevo licitacion pública entre los firmantes de aquellas, por espacio de un cuarto de hora, en igual forma.

14. Para tomar parte en la licitacion se ha de acompañar con el pliego que se presente la oportuna carta de pago ó documento en que se acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10,000 rs. vn., cuyo documento se devolverá, concluido el acto de la subasta, á todos aquellos cuyas facturas no fuesen admisibles, reservándose el Presidente el del mejor postor.

15. El sujeto á cuyo favor quede el remate ampliará el depósito de que trata la condicion 14 á la suma de 100,000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en títulos del 3 por 100 consolidado, ó diferido, ó en acciones de carreteras, por via de fianza para responder del cumplimiento del servicio que contrae.

16. El contratista se someterá á los Tribunales especiales de Hacienda en todas las cuestiones que se suscitensobre el cumplimiento de este contrato cuando no se conforme con las disposiciones administrativas que se acordaren, y ademas quedará sujeto, para el mejor cumplimiento del servicio, á lo que disponen los artículos 5.°, 10 y 11 del Real decreto fecha 27 de Febrero de 1852.

17. La Hacienda pública, por virtud de esta subasta, se obliga á satisfacer á la persona en quien recaiga el importe de las entregas que efectúe en la forma establecida por las anteriores condiciones, y el rematante á su vez, por medio de la escritura pública que despues de celebrada aquella se otorgará, quedará sujeto á responsabilidad material, y á ésta afecto el importe de su fianza siempre que no satisfaga los pedidos que se le dirijan en el término anteriormente marcado, cuando el género no reuna las circunstancias que se exige y contienen los tipos exhibidos, ó cuando por esta causa den lugar á que falte el surtido competente que se hubiera reclamado convenientemente, cuya responsabilidad se exigirá por via de apremio y procedimiento administrativo, conforme á lo que previene el art. 11 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, con renuncia absoluta de todo fuero y privilegio particular.

18. El contrato no tendrá efecto hasta que el Gobierno de S. M. le dispense su aprobacion, y los gastos que se originen á la formacion del expediente de subasta, otorgamiento de la escritura y sus copias, serán de cuenta del rematante.

Madrid 24 de Enero de 1857.=El Administrador Jefe, Alfonso de Contrera. 318

Modelo del pliego de proposicion de que hace mérito la condicion 11.

Don N......., vecino de......., y que reune cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* del Gobierno número......., fecha........, y en el *Boletin oficial* de la provincia número........, fecha........, y de las demas condiciones y requisitos que se previenen para la adjudicacion en pública subasta del papel estracilla superior, marca doble, conocida hoy con el nombre de Contínuo de mezcla, que necesitan las Fábricas de tabacos en el período de dos años para la construccion de los paquetes de las elaboraciones de los tabacos picados, se compromete á entregar cada resma del referido artículo, bajo las condiciones expresadas, por el precio de...... reales vellon.

(Fecha y firma del interesado.)

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES

DE SAN FERNANDO.

Por Real órden, comunicada por el Ministro de Fomento, se autoriza á esta Academia para la publicacion de un anuncio expedido por los comisionados para los edificios públicos de S. M. Británica, en que se convoca á los arquitectos de todos los paises que deseen remitir dibujos para ciertas oficinas públicas que el Gobierno inglés se propone construir: en consecuencia estarán expuestos en esta Secretaría general de mi cargo, todos los dias desde las diez hasta las dos, los planos del terreno en que han de construirse las obras, el programa y condiciones del concurso y todos los datos que aquella comision ha conceptuado necesarios para conocimiento de los artistas que gusten tomar parte en él.=El secretario general, Eugenio de la Cámara. 309

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MERITO.

En el sorteo de los objetos dados por SS. MM. y AA. que se verificó ayer 27 á beneficio de la Inclusa segun estaba anunciado, salieron premiados los números siguientes:

Números.	Premios.	Números.	Premios.
3,171	51	385	17
948	62	1,364	58
2,196	4	1,035	30
366	36	351	68
1,354	27	1,345	69
175	31	1,835	11
434	5	1,023	39
3,425	66	3,014	50
2,061	16	343	20
2,457	40	3,185	19
2,817	1	3,042	22
2,796	26	468	37
2,922	64	32·9	32
3,130	6	2,459	70
651	8	279	35
32	12	2,379	73
2,628	52	1,552	53
153	55	552	23
2,768	28	1,549	44
1,996	14	834	63
3,246	45	2,659	3
1,322	25	2,406	56
129	47	404	18
1,050	65	2,669	24
2,980	21	2,575	2
2,244	10	1,037	67
192	42	1,595	57
3,358	34	1,406	54
2,478	9	636	13
2,469	46	91	61
585	43	2,398	38
2,569	60	2,538	41
34	29	721	7
2,566	49	2,799	48
2,077	59	820	15

Las personas que tengan billetes premiados, pasarán á recoger los lotes con que hayan sido agraciados el sabado 31 del corriente, de dos á cuatro de la tarde, en el mismo salon del Ministerio de Fomento en que se ha verificado la rifa, y de no reclamarlos en este dia perderán su derecho y quedarán los lotes en beneficio del Establecimiento.

Madrid 27 de Enero de 1857.=La Secretaria, Vizcondesa de Armería.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

D. Estéban Garrido, Gobernador civil de esta provincia de Gerona.

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Joaquin de Rea y Moreda, Tesorero que fue de Hacienda de esta provincia, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en adelante, comparezca á este Gobierno civil á recibir el requirimiento de pago del déficit que le resulta, segun la certificacion de alcance librada por esta Contaduría de Hacienda por razon de dicho destino; advirtiendo que de no hacerlo se le hará en estrados en conformidad á lo prevenido por las leyes, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 16 de Enero de 1857.=Estéban Garrido.=Por mandado de S. S., Francisco Grau, escribano. 273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL REAL DE GANDIA.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la obtenia, la cual está dotada con 1,200 rs. anuales, pagados de su fondo municipal, los que aspiren á su obtento presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca este en el *Boletin oficial*.

Real de Gandía 15 de Enero de 1857.=El Alcalde, Vicente Cabrera. 316

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA S. H. ZARAGOZA.

Habiendo acordado el Ayuntamiento, con la correspondiente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, contratar por término de 20 años el alumbrado de gas, público y particular de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. E., que estará de manifiesto en secretaría; los que quieran hacer proposicion la presentarán en la misma hasta las once de la mañana del viérnes 27 de Febrero próximo, que se celebrará en la Sala Consistorial la subasta pública y remate á favor del más beneficioso licitador.

Zaragoza 18 de Enero de 1857.=El Presidente, J. Muntadas.=El Secretario interino, Pedro Bonilla. 313-3

BANCO DE BARCELONA.

31 de Diciembre de 1856.

ACTIVO

		Pesos fuertes.
Metálico en caja		1.374.557'686
Existencia en la caja subalterna de Palma		3.019'311
Billetes en caja		56.340'000
Letras y pagarés en cartera á realizar		1.443.333'082
Idem id. en la caja subalterna de Palma		50.216'350
Préstamos sobre metales preciosos		»
Idem sobre efectos públicos		129.892'000
Idem sobre otras garantías: Acciones de sociedades anónimas	669.601'991	
Géneros en rama	184.401'259	870.203'241
Frutos coloniales	16.200'000	
Efectos protestados de cobro probable		»
Idem id. de id. dudoso		»
Propiedades del Banco		132.654'224
Créditos varios: Corresponsales	652'953	112.976'981
Cuentas transitorias	112.324'028	
		4.473.192'881

PASIVO.

Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los Sres. accionistas propietarios de las 10,000 acciones de primera y segunda série		500.000'000
Idem id. por el 12½ por 100 id. á los idem id. de las 10,000 id. de la tercera série á cuenta del primer dividendo pasivo de 25 por 100 que deben realizar segun el art. 13 de los estatutos		250.000'000
Importe de los billetes emitidos		1.543.110'000
Depósitos		158.739'610
Cuentas corrientes		1.863.494'996
Dividendos á pagar		1.536'356
Efectos á pagar		62.573'400
Débitos varios: Corredores	1.816'079	
Fondo de reserva	38.986'633	93.738'519
Beneficio del semestre que termina hoy	52.935'807	
		4.473.192'881

TOTAL activo... 4.473.192'881 } IGUAL.
TOTAL pasivo.. 4.473.192'881 }

NOTAS. 1.ª Capital nominal, ps. fs. 4.000,000.
Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 4.000,000.

2.ª Entre los ps. fs. 1.374.557'686 que aparecen como existencia metálica en caja, hay ps. fs. 426,640 en billetes equivalentes á moneda de cobre catalana.=Los Directores, J. M. Serra.=Manuel Girona.=Sebastian Anton Pascual. 294

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de sentencia dictada en este dia por el Excmo. Señor D. Pedro Tomas de Córdova, Teniente Alcalde del Juzgado de paz del distrito del Hospital, en expediente de juicio verbal instruido á instancia de D. Félix Bazan, como representante de la [illegible]zadas á favor de la misma sociedad las acciones números 24, 93, 149, 177, 178, 130 y 191, que ha venido poseyendo en ella Don Julian Gutierrez, por falta de pago de los dividendos que han correspondido á las mismas, segun se previene en el reglamento de la referida sociedad.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento del interesado, en atencion á ignorarse su paradero.

Madrid 27 de Enero de 1857.=El Secretario, Pedro Carrascosa. 311

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.

Hago saber á D. Jaime Oliva, vecino que fue de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que por el presente segundo edicto se le cita y emplaza, para que en el término de 15 dias, desde el de la publicacion de este edicto contaderos, comparezca, por medio de legítimo procurador, en este Juzgado á contestar la demanda contra él propuesta por D. José, D. Pablo y D. Francisco Enrich y Fontseré, sobre pago de 360 duros; advirtiéndole que al presentarse se le entregará la copia de dicha demanda que obra en poder del infrascrito escribano, y que caso de no presentarse se dará por contestada la demanda, notificándose en estrados las providencias que ocurran.

Dado en Barcelona á 19 de Enero de 1857.=Francisco Marco Padilla.=Por mandado de S. S., Juan Domenech, escribano. 312

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el infrascrito da fe.

Por el presente hago saber, que por consecuencia de lesiones inferidas á Ignacio Trigueros, vecino de la Calzada de Oropesa, la noche del 17 del corriente, en la villa de Torralba, por Francisco Peña, natural y vecino de Marquina, en Vizcaya, me encuentro instruyendo causa criminal, en la que entre otras cosas he acordado se proceda á la busca, captura y remision á este Juzgado del Francisco Peña, quien se halla prófugo, y cuyo sujeto es de las señas personales que con las de su traje son: edad como veinte á veinte y dos años, soltero, ojos y pelo negro, este bastante largo, color moreno, abultado de cara, corpulento, su estatura de cinco pies y seis pulgadas; vestia pantalon y chaqueta de paño pardo y sombrero chambergo, y con el objeto de que se practiquen las diligencias convenientes al fin indicado, expido el presente.

Dado en Puente del Arzobispo á 24 de Enero de 1857.=Francisco García Franco.=Por mandado de S. S., Julian Luis y Gomez. 314

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y estar en ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente, y término de 30 dias que por primero y último le señalo, cito, llamo y emplazo á Juan Lopez, natural de Galicia, pero que se ignora de qué pueblo, así como su vecindad, de edad de treinta á treinta y cinco años, estatura regular, pelo y ojos castaños oscuros, nariz regular, barba poblada con patilla corta, cara redonda, color trigueño; su traje es pantalon de verano rayado, chaqueta de paño pardo, chaleco y faja encarnados con rayas; sombrero calañé y alpargatas, todo muy viejo y deteriorado, contra quien estoy siguiendo de oficio causa criminal por sospechas de ser el autor del robo ejecutado en la casa de la mina *Paraiso*, término de Sevilleja, el 16 de Diciembre último; apercibido que presentándose se le oirá y administrará justicia, y no lo haciendo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puente del Arzobispo á 23 de Enero de 1857.=Francisco García Franco.=Por mandado de S. S., Rafael Rodriguez de Moya. 315

D. Mariano Rubio, Abogado de los Tribunales nacionales, Teniente Alcalde constitucional de la villa de Pina y ejerciente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á José María Monreal Casado, vecino de Zaragoza, hijo de Antonio y de María Abad, para que dentro del término de nueve dias que se le prefijan se presente en la cárcel de esta villa á contestar á los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye sobre robo en despoblado el dia 5 de Octubre último á Andres Silvat; con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará dicha causa sin más citarle ni emplazarle en los estrados del Tribunal y le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina á 18 de Enero de 1857.=Mariano Rubio.=Por su mandado, Prudencio Bonilla. 304

D. Anselmo Casado, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Cantero Huertas, viuda de Antonio Rodriguez, vecino que fue de Becerril de Campos, para que dentro de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, comparezca en este Juzgado, á fin de hacerla saber una providencia que á la misma se refiere en la testamentaría pendiente en este Juzgado á consecuencia del fallecimiento abintestato del referido Antonio, relativa á si se ratifica ó no bajo de juramento en la renuncia de todo derecho que tiene hecha en el propio expediente; en la inteligencia que pasado dicho término sin presentarse, continuarán los autos el curso que corresponde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 21 de Enero de 1857.=Anselmo Casado.=Por su mandado, Francisco Fernandez Salomon. 303

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia de la villa de Albocácer y su partido.

Por este primer pregon y edicto, se cita, llama y emplaza á Leon Sales, álias Llaó, vecino de Tirig, para que dentro de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de este partido, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra el mismo, sobre muerte de Víctor Sales; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albocácer á 21 de Enero de 1857.=Sabino Ruiz de Lope.=Por su mandado, Vicente Sabater. 305

D. Antonio Inda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber que en este Juzgado, por la escribanía del infrascrito, se sigue causa criminal por robo ejecutado, la noche del 23 de Noviembre último, á los viajeros en la diligencia correo de Pamplona á Tudela, de cuya causa resulta que uno de los pasajeros en dicho coche lo era D. Francisco Maestre, con quien está acordada la práctica de varias diligencias; é ignorándose el pueblo y provincia de su vecindad ó residencia, se expide el presente por término de 30 dias á fin de que durante ellos se manifieste á este Juzgado el paradero del referido Maestre, caso de tener alguna persona noticia de él.

Tafalla 17 de Enero de 1857.=Antonio Inda.=Por su mandado, Pedro Anoz. 307

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Las obras de la nueva Casa de Moneda avanzan rápidamente. Ya se encuentran en el puerto de Alicante las armaduras de hierro que componen los techos y pisos de los edificios. (*Criterio.*)

Hoy á las doce de la mañana ha recibido las aguas del bautismo, en la parroquia de San Ildefonso, una jóven inglesa de doce años de edad, hija de padres protestantes, que, educada en un colegio de esta corte, se halla perfectamente instruida en la doctrina cristiana. Sus padrinos, el Sr. Conde de Superunda y su esposa, han querido dar á este acto toda la solemnidad posible, habiendo asistido todo el respetable clero con el cura párroco, que, vestido con la capa pluvial, ha administrado el Santo Sacramento á la que desde hoy entra en el gremio de la religion católica. (*Esperanza.*)

Veinte hermanas de la caridad, segun hemos oido, van á ser destinadas al hospital de la Princesa para la asistencia y direccion de dicho establecimiento. (*Id.*)

CALAHORRA *22 de Enero.*—El Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra ha dado en poco tiempo 6,000 rs. á la Junta de Beneficencia de Arnedo para socorro de los pobres; donativo tan oportuno por la carestía y miseria general, mueve á la expresada Junta á que, agradecida, haga público este acto de caridad de S. S. I.

TARRAGONA *22 de Enero.*—Toca ya á su conclusion el telégrafo eléctrico desde Lérida á esta capital; pues, segun noticias, estan colocados los cuatro alambres desde aquella ciudad á Vimbodí, practicándose la operacion de suspenderlos de los postes desde esta, de modo que es probable quede terminada la línea en los dias que restan de la semana. (*D. M.*)

VICH *23 de Enero.*—Han salido esta mañana para esa, por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General, algunos presos, vecinos de Roda, que fueron acompañados ayer por algunos individuos de la Guardia civil. Presúmese que estarán complicados en la agresion cometida contra un hijo del fabricante Ricart, á quien dieron algunas cuchilladas. (*D. de B.*)

BARCELONA *24 de Enero.*—Mañana, como ya lo habíamos anunciado, tendrá lugar con la mayor pompa la bendicion de la nueva iglesia parroquial, que comprende las demarcaciones de los barrios del Pueblo Nuevo y el Taulat, detras del cementerio de Barcelona. El Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo que fue quien colocó la primera piedra, tendrá la satisfaccion de presidir este solemne acto, despues del cual celebrará la primera misa el R. Sr. Cura párroco de San Martin de Provensals, predicando el M. I. Sr. Canónigo lectoral D. Andres Possa.

La iglesia del Pueblo Nuevo, de reducidas pero hermosas y bien entendidas proporciones, tiene en su altar mayor una bella imágen de la Purísima, copia de un célebre lienzo de Murillo. La casa del párroco está contigua á la misma; y aunque carece de huerto, es bastante cómoda y espaciosa, y desde sus ventanas se disfruta de magníficas vistas. En el piso superior tiene una sala bastante capaz para una escuela y otros objetos análogos.

La obra se ha levantado bajo la proteccion del ilustrísimo Prelado de Barcelona: varias personas han contribuido á su coste. Los Sres. Rovira, Casamitjana y Romá cedieron el terreno; la barandilla del presbiterio y algunos adornos de mármol pertenecieron á la iglesia de San Cayetano; muchos ornamentos del culto han sido facilitados por algunos capitulares y beneficiados de la catedral; el Sr. Marques de Castellvell costeó las puertas; las campanas las ha regalado la casa de Magarola. (*D. de B.*)

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

ISLA DE CUBA.

Las últimas noticias de la Habana dejan á aquella isla con abundantes provisiones de Europa, actividad en el comercio y buena salida para sus preciosos frutos.

Hé aquí los detalles de aquel mercado que se han recibido por la via extranjera.

HABANA *25 de Diciembre.*—Desde nuestros últimos avisos hemos tenido nueva animacion en los azúcares, y se han llevado á cabo muchas contratas á P. 24 por caja de 16 arrobas, clase buena corriente, con fuertes adelantos.

Las existencias de la zafra pasada continúan disminuyendo rápidamente, y hoy no exceden de 40,000 cajas aquí y en Matanzas.

Se ofrece poco en la plaza y los tenedores se apresurán á embarcar para los Estados-Unidos.

Los precios se sostienen firmes, y los que necesitan cumplir órdenes tienen que someterse á ellos.

El tiempo prosigue muy favorable para la zafra.

Melazas. De la nueva cosecha llegan en bastante abundancia; las últimas ventas se han hecho á 8 y medio y 9 y medio las de Moscavados.

Ron. Buena demanda y sostenido de P. 47 á 48 pipa.

Tabacos. Sensiblemente han disminuido las existencias, y las clases más solicitadas para los Estados-Unidos estan á precios exajerados por causa de la especulacion. Los informes sobre la cosecha varían, pues unos dicen que es buena y otros sostienen lo contrario. No obstante la de vuelta de abajo promete buenos resultados, si no se pierde por algun accidente imprevisto.

Se dice que las grandes fábricas piden al Gobierno aumente los derechos de exportacion, pues á esta se atribuye los crecidos precios actuales.

Cigarros. Los tabaqueros dicen que trabajan sin provecho en vista del precio del tabaco, por cuya razon la

alza es más que probable. Algunos han despachado ya á parte de sus operarios. Tabacos y cigarros se hallan en una situacion desconocida hasta ahora.

Cafés. Buenos de segunda P. 16 á 17; triache P. 12 á 14 quintal.

Fletes. Un poco más abatidos por efecto de los muchos buques. Para el Canal y á órdenes se cotizan á lib. 2 un cuarto á 2 medio por tonelada de azúcar y 2 tres cuartos á 3 por melaza.

Cambios. Encalmados. Londres 4 por 100 premio; París 8 por 100 descuento; Nueva-York y Boston 8 por 100 descuento.

Jerez *20 de Enero.*—Cereales. Trigo del pais 100 á 105.
Idem extranjero 84.
Cebada 43 á 50.
Habas 59 á 63.
Garbanzos 90 á 160.
Alpiste 95 á 100.
Arbejones 70 á 75.
Aceite 51 á 54 sin arbitrios.
Carne de vaca 28 á 32.
Cerdo 49 á 56.
Carnero á 32.
Pan de 25 á 34 cuartos.

Malaga *13 de Enero.*—Cebada del país de primera calidad 48 á 49.
Id. navegada, segun calidad, 43 á 44.
Maiz del pais 52 á 55.
Id. nevado 50 á 52.
Garbanzos de primera calidad 110 á 116.
Id. de segunda id. 98 á 104.
Id. de tercera id. 90 á 97.
Habas tarragonas 60 á 62.
Id. mazaganas 56 á 58.
Id. menudas 53 á 56.
Yeros 50 á 54.
Alpiste 84 á 86.
Precio del aceite en el mercado 46 á 47 rs. arroba.
Precios de vendeja. Cajas de lechos 52 á 80 rs.
Racimos 45 á 47.
Id. larga 30 á 36.
Id. cristina á 38.
Id. lejia 20 á 28.
Id. escombro 36 á 38.
Id. breña 36.
Higos blancos 12 á 18.
Id. verdejos 12 á 16.

Palencia *13 de Enero.*—El alza que he anunciado á V. en el precio de los trigos en mis anteriores comunicaciones, ha continuado su marcha, lenta, sí, pero imponente ya. Hoy he visto ofrecer á 80 rs. fanega sin condicion de peso, y no lo ha cedido el tenedor. A dicho precio se ha vendido en Rioseco. En Zamora se ha pagado á 81 las 92 lib. En esta se vendieron 1,600 fanegas, ó sean dos cargamentos al límite de 79 rs. las 92. Hay ofrecidos otros dos á 79 las 91 en Grijota y Paredes. Al menor se toma á 78 rs. las 92 lib. La cebada á 49 rs. La avena á 38 ymedio. Los salvados no han tenido alteracion.

La junta de subsistencias continúa incansable en sus trabajos para proporcionar trigos y harinas á fin de evitar una escasez de pan en la ciudad. A pesar de la alza de los trigos, sigue dando aquel á 16 cuartos las 2 y media lib. Digna es de elogio la abnegacion de los individuos que componen la comision, y mucho más si se atiende á que, siendo algunos fabricantes de harina, elaboran *grátis* en sus artefactos todo el trigo necesario á la confeccion del pan para la clase proletaria.

Reus *12 de Enero.*—Precios corrientes por mayor en este mercado.

Mercaderías.	Precios.		Monedas.
Á BORDO EN TARRAGONA.			
Aguardientes.			
Pipa Holanda de 19° ½		á 90	Duros.
Id. refinado de 25 id		á 114	Id.
Id. espíritus de 33 ¾ id	147	á 148	Id.
Id. id. de 35 id	151	á 152	Id.
Id. Jerezana de 35 id	160	á 162	Id.
Id. catalana 17 ½ id. anisado		á 88	Id.
Id. id. de 19 ½ id		á 100	Id.
Id. id. de 25 id		á 133	Id.
Id. id. de 30 id		á 158	Id.
Barril indiano de 27 ½ id		á 20	Id.
Id. id. de 35 id		á 24 ½	Id.
Vinos.			
Pipa para Levante	42	á 44	Id.
Id. para Montevideo y Buenos-Aires	52	á 54	Id.
Id. portuguesa para el Brasil		á 100	Id.
Frutos.			
Barril quintaleño almendra esperanza		á 20	Id.
Saco de 1 ½ cuartera almendra mollar		á 8 ¼	Id.
Id. avellana propia para Inglaterra id		á 7 ½	Id.
Id. id. para América id		á 7 ¾	Id.
Id. id. de pasas 5 arrobas 10 libras		á 6 ¾	Id.
Varios artículos en almacen.			
Aguardiente Holanda de 19 grados la carga		á 38	Libras.
Id. refinado de 24 ½ id		á 49	Id.
Aceite de la arriería, el cuartan.		á 14 ½	Reales.
Id. del campo, id		á 15 ½	Id.
Anis ó matalahuga, el quintal		á 75	Ptas.
Cebada, la cuartera		á 11 ½	Id.
Habichuelas, id	21	á 23	Id.
Habones, id		á 12	Id.
Mahiz, id		á 11 ½	Id.
Avellana, id		á 22	Id.

San Sebastian *17 de Enero.*—Precios en almacen.
Garbanzos de primera á 160 rs. vn. fanega.
Id. de segunda 128 id.
Habichuelas blancas asturianas de 70 á 80.
Id. coloradas del pais á 128.
Id. mezcladas del pais á 128.
Arroz de 34 á 36, segun clase.
Pimiento colorado superior á 80 rs. arroba.
Aceite á 60.
Tocino salado á 76.
Pasas no hay.
Higos no hay.
Jabon pinta azul á 48.
Pimienta negra á 80.
Bacalao truchuela á 33.
Id. Noruega á 33 un cuarto.
Azúcar cucurucho á 13 medio.
Id. dorado de 13 medio á 15 medio.
Id. blanco de 17 á 18 medio ps. qq.
Café á 22 pfs. qq.
Canela Ceilan de á 20 26 rs. lib. guipuzcoana, segun clase.
Cacao Guayaquil á 29 medio ps. qq. falta.
Id. Caracas de 43 á 48 ps.
Id. Carúpano de 40 á 42 ps. qq.

Santander *14 de Enero.*—Harinas.—Nada de particular ha ocurrido en este artículo, cuya paralizacion sigue dominando en el mercado. Los pedidos no han vuelto á aparecer, y los vendedores por su parte, se abstienen de ofrecer la mercancía, de modo que ninguna particularidad indica el curso corriente de la plaza.

Sevilla *17 de Enero.*—Precios corrientes.

Aceite. Precios del dia de hoy en la Calzada.—Entrada de ayer, 3,800 arrobas.—Viejo á depósito 00.—Nuevo á id. á 48 tres cuartos y 48.—Endeble sin viruelas, á 00. Aceiton, á 00.—Para el consumo sin derechos, á 56.
Entrada de hoy 4,000 arrobas.

Alhondiga.—*Precios de los granos del dia de ayer.*

Trigos.

20 fanegas á	74 rs.	26 fanegas á	93 rs.
4	75	30	94
8	76	14	95
28	82	10	96
8	84	12	99
90	85	16	100
68	86	28	101
10	87	76	102
28	90	34	103
12	92	74	104

Balance del trigo.

Sobrantes del dia anterior, 1,538.
Entrada de hoy, 1,161.
Total, 2,694.
Venta de hoy, 636.
Existencia para mañana 2,058.

Tarragona *5 de Enero.*—Precios corrientes.

A bordo en este puerto.	*Precios.*		*Moneda.*
Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes		á 160	Duros.
Id. de 33 3/4 pipa catalana de 64 cortanes		á 150	»
Id. de 27 ½ barril indiano.		á 21	»
Id. refinado de 25 pipa catalana de 64 cortanes		á 114	»
Id. Holanda de 19 ½ id		á 89	»
Id. anisado de 30 id		á 156	»
Id. de 19 ½ id		á 100	»
Id. de 17 ½ id		á 82	»
Vino tinto propio para el Brasil, portuguesa de 68 cortanes	95	á 100	»
Id. para el Rio de la Plata, pipa catalana de 64 id	52	á 54	»
Avellana en cáscara de peso 5 arrobas 10 libras, saco de 1 ½ cuarteras		á 6 ¾	»
Id. escogida para Inglaterra, id		á 7 ½	»
Almendra esperanza en grano, barril de un quintal castellano		á 20	»
Id. mollar en cáscara, saco de 1 ½ cuarteras		á 7 ½	»
En almacen.			
Aguardiente Holanda de 19 ½ grados: carga	38	á 38 ½	Libras.
Id. refinado de 24 ½ id	49 ½	á 50	»
Vino dulce Priorato id	13	á 17	Duros.
Id. seco id. id	8	á 10	»
Id. bajos id. id	5	á 6	»
Aceite de la arriería cuartan	15 ¼	á 15 ½	Reales.
Id. del campo id	16	á 16 ½	»
Anis ó matalahuga, quintal.	300	á 320	»
Harina 1.ª de Santander, id.		á 108	»
Id. segunda de id. id		á 100	»
Id. 1.ª de Zaragoza		á	»
Id. 2.ª de id		á	»
Trigo candeal de Alicante, cuartera	100	á 102	»
Id. jeja id	96	á 98	»
Id. Tremes de Sevilla id		á	
Cebada id	46	á 48	»
Habones id	48	á 52	»
Garbanzos id	72	á 120	»
Habichuelas id	72	á 80	»
Maiz id	42	á 44	»
Duelas de roble americano, m. de 1,200	115	á 150	Duros.
Id. de castaño, botada	48	á 50	Reales.
Aros de madera para pipas, carga	52	á 60	»
Flejes aros de hierro, quintal.	96	á 100	»

Tolosa *10 de Enero.*—Trigo del país, á 70 rs. fanega.
Maiz, á 46 y medio rs. id.
Cebada, á 42 rs. id.
Arroz, á 41 rs. arroba.
Aceite, á 61 y medio rs. id.
Vino, á 28 rs. id.
Aguardiente, á 57 y medio rs. id.
Carne de vaca, á 48 mrs. libra.
Tocino, á 100 mrs. id.

Vigo *17 de Enero.*—Aceite, á 56 rs. arroba.
Arroz, á 125 rs. quintal.
Aguardiente de holanda, á 92 pesos pipa.
Idem de anís, á 89 id. id.
Idem de caña, á 74 id. id.
Azúcar blanco, 62 á 64 rs. arroba.
Idem quebrado, de 50 á 54 rs. id.
Bacalao Noruega, á 7 y tres cuartos ps. quintal.
Café, á 24 ps. quintal castellano.
Cacao Caracas, de 46 á 48 ps. fanega de 110 libras.
Id. Guayaquil, á 28 ps. id. id.
Canela, de 28 á 32 rs. libra.
Canelon, á 7 rs. id.
Garbanzos, de 25 á 30 rs. arroba.—Escasea.
Harina de primera, á 30 rs. arroba.—Escasea.
Jabon de Málaga, á 11 y medio ps. qtl. gallego.
Id. de Cataluña, á 10 ps. id. id.
Id. de Sevilla, á 13 un cuarto ps. id.
Vino de Málaga, a 55 rs. arroba en barriles.
Grasa de sardina 75 ps. las 60 vergas.
Palo campeche, á 60 rs. quintal gallego.
Higos, á 16 rs. arroba.—Escasea.
Pasas, á 60 rs. id.
Vino catalan, de 50 á 54 ps. pipa.
Vino de la Rioja, á 49 ps. pipa.
Trigo, á 20 rs. ferrado.
Maiz, 14 y medio rs. id.
Habichuela blanca, á 23 rs. id.
Id. de color, á 17 rs. id.

Verin *5 de Enero.*—Trigo, de 18 á 20 rs. ferrado.
Centeno, sobre 12 rs. id.
Maiz, á 10 rs. id.
Castañas secas, de 16 á 20 rs. id.
Vino del pais, sobre 25 rs. cántaro; pero no hay casi ninguno, y es malo.

EXTERIOR.

Los despachos telegráficos relativos á la cuestion suiza, fecha 21, dicen lo siguiente:

«El Doctor Kern ha salido hoy en direccion á Paris.

Los realistas acusados, que habian sido puestos en libertad sin fianza, deben hallarse mañana en Verrieres, donde recibirán sus pasaportes y se les notificará la salida del territorio suizo.»

«Berlin 20 de Enero.—El Presidente del Consejo ha anunciado á la Dieta que, habiendo sido puestos en libertad sin condiciones los súbditos neufchatelienses, la cuestion de la guerra estaba resuelta, y que todo hacia esperar un arreglo amistoso á consecuencia de una conferencia en la que serán representadas todas las grandes Potencias.»

M. de Brunow marchó de Paris el 20 con direccion á Hannover, á donde va á ofrecer sus homenajes al Gran Duque Constantino, y despues de una breve detencion por asuntos personales en una de las ciudades de Alemania, pasará á Berlin á ejercer su cargo de representante de Rusia.

Anúnciase tambien la próxima salida de Paris del Conde de Kisseleff, representante de Rusia en Paris, el cual va á Niza á saludar á la Emperatriz viuda de Rusia.

El Rey Víctor Manuel de Cerdeña ha debido salir el 21 para Niza con el mismo objeto, y se dice que el Marques de Villamarina, Ministro de Cerdeña en Paris, irá tambien allí, donde permanecerá todo el tiempo que esté su Soberano. Todo el cuerpo diplomático, acreditado cerca de la corte de Turin, irá á Niza al mismo tiempo que el Rey Victor Manuel.

Antes de salir este para dicha ciudad, ha recibido á las comisiones de las dos Cámaras que le presentaron el mensaje votado de la contestacion al discurso de la Corona. En las palabras llenas de afabilidad que S. M. dirigió á los Senadores y á los Diputados, es notable la frase siguiente:

«Tengo una satisfaccion en reconocer que jamas me ha faltado el concurso espontáneo de la nacion, y estoy convencido de que puedo contar con su afecto y su patriotismo, si es necesario todavía hacer nuevos y mayores sacrificios.»

Extrañábase en Nápoles que el Rey de Cerdeña tardara tanto en felicitar al Rey de las Dos-Sicilias por haber salido salvo de la última tentativa de regicidio; pero una correspondencia de Nápoles anuncia que Víctor Manuel ha heche al fin cumplimentar al Rey por medio de su Encargado de Negocios, el Baron Gropello.

Esperábase en Paris al Gran Duque Constantino de Rusia para el 15 de Febrero; pero aun cuando tal vez sea algo aventurado fijar la época de su llegada, lo que parece positivo es que el Gran Duque visitará la corte de las Tullerías en este invierno.

El *Diario de los Debates* atribuye á la Cerdeña un papel muy activo en las Conferencias y una influencia marcada sobre las resoluciones que en ellas se adoptaron. Dícese que en la cuestion de Bolgrad especialmente logró establecer entre Francia é Inglaterra un acuerdo, sin el cual hubiera sido difícil resolver nada.

Los miembros de la comision de límites de Besarabia llegaron el 5 del actual á Jassy, y áun cuando esta es la estacion de las lluvias, debian principiar sus trabajos del 20 al 25, porque el distrito del alto Yalpuk, donde aquellos han de ejecutarse, está practicable en toda estacion.

Una correspondencia de Jassy del 10 confirma indirectamente esta noticia, anunciando que el caimacan de Moldavia habia recibido de Constantinopla la órden de nombrar una comision que tomase posesion del territorio cedido.

El Rey de Holanda ha aceptado la dimision de M. G. Simons, su Ministro del Interior, á quien el estado de la salud tenia alejado de los negocios hace mucho tiempo. El Sr. Van Rappard, Ministro de los asuntos del culto reformado, ha sido nombrado Ministro del Interior, y el Sr. Viardi Beckman, Consejero del Tribunal del Norte-Holanda, reemplaza á Van-Rappard en los negocios del culto reformado.

La emocion general producida por los debates del proceso de Verger no se ha calmado todavía en Paris. La *Gaceta de los Tribunales* ha agotado ya tres ediciones de su extracto.

El dia 19 firmó Verger su recurso de casacion, y envió su solicitud de gracia al Emperador. Se cree que á consecuencia de la rapidez con que se ejecutan todas las formalidades que se refieren á este asunto, el Tribunal de casacion habrá desechado el miércoles 21 la demanda del reo. No hay tampoco duda sobre la negativa relativamente á la súplica de perdon.

En la *Gaceta de los Tribunales* hallamos los siguientes pormenores sobre los últimos momentos de Verger:

«Durante todo el dia del miércoles no ha cesado de escribir, y deja con sentimiento la pluma para tomar su alimento: en algunas horas ha escrito más de 50 páginas que consagra, segun dice, á sus disposiciones testamentarias. Ha suplicado al director en diferentes ocasiones que dé á quien corresponda sus sinceras gracias por la libertad que le ha concedido en su mano derecha. «¿Lo ve V.?, decia; no soy ya el mismo hombre que ayer por la tarde; puedo trabajar, es todo lo que yo deseaba; aguardaré con resignacion la respuesta al recurso de perdon que he dirigido al Emperador, y en el que, lo confieso, fundo alguna esperanza, pues tengo la conciencia tranquila. No soy un hombre peligroso; sin temor se me puede dar un rincon de la tierra, no importa dónde: con tal que pueda pasearme un poco, escribir mucho, hé aquí todo lo que yo pido. Si, contra mi pensamiento, se me cree peligroso, que se me suprima de la sociedad, estoy pronto á conformarme con la decision suprema.»

Hé aquí la carta que dictó á Mr. Ragaly para su padre despues de la sentencia:

«¡Pobre padre mio! ¡Qué prueba para V. y para toda la familia!.... Sin embargo, tenga V. valor; miéntras que la guillotina no obre y mi cabeza no caiga, hay lugar á esperar.

Abrazo á V. con todo el afecto filial que un hijo debe tener hácia su padre. Abrace V. por mí á mi abuela, á mis hermanos, hermana y demas parientes.—Su hijo, Verger.»

Despues mandó añadir estas palabras:

«Y mi hermano que abrace mucho á Clemencia por mí.»

AUSTRIA.—*Viena 17 de Enero.*—Segun varios periódicos, el Emperador ha llamado á Milan á los tres Ministros Buol, Bach y Bruck, con el objeto de realizar una gran reforma administrativa en el reino Lombardo-Véneto, y los tres individuos principales del Gabinete, se encargarán de preparar las medidas que tiendan á realizar esta modificacion importante. Se trata, segun dichos periódicos, de renunciar á la centralizacion para Italia, y de restablecer un estado análogo al que existia ántes de 1848. Se ha resuelto hacer desaparecer de Italia el régimen militar, y para facilitar la transiccion de poder, se encomendará el gobierno general á un Archiduque (la eleccion entre los dos hermanos del Emperador, no está decidida todavía), sin otorgarle sin embargo, el título y los poderes de un Virey. El Mariscal Radetzki no será declarado en situacion de retiro, pero él lo verificará de hecho de todos los asuntos civiles y militares, y el mando del ejército italiano separado en lo sucesivo del gobierno general aunque subordinado á este, será confiado al feldzengmeistre Conde Guslay. (*Borsenhalle*).

Idem 19.—Se hacen preparativos para la conferencia especial encargada de arreglar la situacion de Neufchatel. El Gabinete prusiano no quiere aceptar sino con la condicion de que se reconozca la completa libertad de sus resoluciones. (*Gaceta austriaca.*)

PRUSIA.—*Berlin 21 de Enero.*—Se asegura que el Gran Duque Constantino ha renunciado por ahora á su proyecto de ir á Paris.

Se espera en estos dias la contestacion del Gabinete de Copenhague á la última nota de Prusia, relativa á los dominios de Holstein. Ya se sabe que será negativa.

Mr. de Lecoq, que ha sido nombrado Embajador en Stockolmo, marchará para su puesto en el mes de Febrero.

El Presidente del Consejo ha dirigido hoy á la Cámara de los Senadores una comunicacion acerca de los asuntos de Neufchatel, parecida á la que dirigió ayer á la Cámara de los Diputados. (*Correspondance Havas.*)

SUIZA.—*Berna 21 de Enero.*—El doctor Kern ha salido hoy para Paris. El punto de la conferencia relativa á la cuestion de Neufchatel no se ha fijado todavía, aun cuando parece que se desea por ámbas partes que se elija definitivamente á Paris. Los realistas de Neufchatel, que se han puesto en libertad han recibido órden de presentarse el dia 22 en Verrieres para tomar allí sus pasaportes con objeto de justificar su salida de Suiza. (*Bund.*)

La plaza de Bunder-Bushire ha sido tomada por los ingleses, sin que se les opusiera la menor resistencia.

Dicen de Constantinopla que las conferencias se han cerrado; el firman convocando los Divanes de los Principados se ha redactado. En breve se publicará un decreto con el objeto de conservar las cinco categorías primitivas.

Las noticias recibidas por la via de Trieste, fecha 23, confirman lo que se refiere á las conferencias, y añaden que 10,000 hombres de tropas turcas ocuparán los Principados ínterin se efectúa la eleccion de los Divanes, con el objeto de sostener el órden.

Un Jefe circasiano ha llegado á Constantinopla encargado de una mision especial.

La *Correspondance Havas* confirma la noticia de la toma de Bunder-Bushire por la escuadra inglesa, así como la de la isla de Karrak.

MISCELANEA EXTRANJERA.

En el *Athaeneum* se ha publicado la siguiente carta, que no puede ménos de interesar á los arqueólogos, dirigida por D. José Antonio de Urrutia, cura de Jutiapa (Guatemala), á Mr. Synier, uno de los más distinguidos filólogos de Inglaterra.

«Jutiapa 8 de Junio.—Participando de la aficion á la arqueología, que por fortuna se va generalizando en este país, tan rico en monumentos de una antigua civilizacion, tambien me he dedicado hace algun tiempo al estudio de las antigüedades que encierra la extensa parroquia confiada á mi celo, y de las cuales pienso daros una idea.

Comenzaré por las bellas ruinas, desconocidas hasta el presente, de una ciudad muy antigua, llamada *Cinaca-Mecallo.*

A corta distancia de la ciudad de Comapa, por el lado del Sud, se elevan unas montañas escarpadas, cuyas faldas riega el rio Paz ó Paza, y que sirven como de frontera ó línea divisoria el Estado de Guatemala y el de San Salvador. Sobre la más alta de dichas montañas hay una gran llanura bañada por muchos pequeños arroyuelos, cuyas aguas, reuniéndose en un cauce comun, se precipitan sobre masas de rocas de cerca de 15 metros de altura; y mezclándose con las del rio, forman una magnífica cascada. Sobre la parte más alta de esta llanura se ven las ruinas de una ciudad antigua que perteneció á los primeros habitantes de la América, y que ha podido resistir afortunadamente la accion destructora del tiempo, pareciendo que sus toscas murallas se conservan en pié como para desafiar á la fuerza de los elementos.

Desde el punto más elevado de dichas ruinas se ve un pais de una belleza admirable y superior á cuanto puede imaginarse. Lo primero que se presenta á la vista es el rio, que en su curso majestuoso, despues de bañar el pié de las montañas, va á perderse en el mar. Más allá se ven inmensas llanuras, en donde existen algunos pueblos pertenecientes al estado de San Salvador, los volcanes de Chingo y de Izalco, que es el Vesuvio americano, cuyas bocanadas de humo parece que se elevan hasta el cielo, y los lagos de Huija y de Atescatempa. Las circunstancias de este lugar, cuyo interes aumentan las ruinas, indican que los fundadores de la ciudad no fueron indiferentes á la magnificencia del pais que desde allí se descubre.

El lugar en donde existen las ruinas se designa, como he dicho, con el nombre de *Cinaca-Mecallo*, que en el idioma misto de *mam* y mejicano, usado hoy por los habitantes de este distrito, significa *cordel anudado*. Es probable que los primitivos habitantes le dieran tal nombre á causa de las muchas parras halladas en las montañas, de las cuales se sirvieron para atar los palos con que hacian las armaduras de sus chozas y sus casas.

Los restos de la muralla que rodea la ciudad forman un óvalo, en el cual se ven varios caminos ó calles, algunos pasadizos subterráneos y muchos edificios arruinados. Los materiales empleados, principalmente en la construccion, son unas piedras pizarreñas de poco espesor, unidas con una especie de argamasa, que por su color y dureza se asemeja al plomo derretido. Hay entre los edificios notables tres que llaman muy particularmente la atencion. El primero es un templo consagrado al sol, labrado en una roca de mucha solidez, y cuyas puertas dan al Oriente. Sobre la bóveda de la entrada, con piedras de poco espesor, fuertemente unidas, hay unas figuras esculpidas que representan el sol y la luna, y en lo interior se ven algunos geroglíficos.

Los indios designan este monumento con el nombre de *Lee Tunnel*, que equivale á *Piedra del Sol.* En otro bajo relieve que se halla sobre dichas figuras, hay pintados varios geroglíficos con una especie de barniz rojo que se conserva muy bien á pesar de hallarse expuesto al aire. Muchas de las piedras encontradas en las excavaciones que se han hecho en diferentes puntos de las ruinas, están barnizadas de la misma manera.

Entre las galerías subterráneas que se han encontrado en esta antigua ciudad hay una muy célebre, que hoy es objeto de muchas leyendas populares, segun las cuales sirvió en otro tiempo de guarida á un facineroso de gran fama, llamado Partideno, á quien hicieron prisionero y dieron muerte los habitantes de Comapa. Deseoso de explorar este pasaje subterráneo, entré en él provisto de un hacha y de una antorcha de pino, á pesar de la insistencia con que me suplicaban algunos indios supersticiosos que no me aventurase á tal cosa. Despues de muchas dificultades logré llegar á una especie de salon en que encontré varios trozos de piedra, donde estaban grabadas las armas de los indios antiguos; piedras que por cierto son iguales en todo á otras encontradas por mí anteriormente en otros puntos, y que envié al Presidente de Guatemala en 1853.

El segundo objeto importante, y tan digno de atencion como el primero, es un gran estante de piedra, cubierto de inscripciones ó geroglíficos, que, segun el escaso conocimiento que tengo de ellas, me parece que revelan algunos pormenores de la vida humana. El primer dibujo representa un árbol, símbolo de la vida, y el último un cráneo, emblema de la muerte.

El tercer objeto es un animal fiero semejante á un tigre, esculpido sobre una piedra ó roca de grandes dimensiones, y que, segun creo, puede considerarse como monumento erigido en conmemoracion de alguna victoria señalada.

Diré las razones en que se funda mi conjetura. En la ciudad de Comapa, así como en la mayor parte de las poblaciones indianas, es general todavía la costumbre de conservar la memoria de los grandes acontecimientos históricos por medio de bailes ó danzas que se verifican en las plazas durante el dia ó la noche de las grandes solemnidades. Estos bailes son una ceremonia de mucho interes para los que entienden algo de la lengua de los indios, y puede tomar parte en ellos, porque así adquiere algunos conocimientos de sus más antiguas tradiciones y de los acontecimientos memorables de la historia de los indios. En uno de estos bailes, que pueden llamarse representaciones escénicas, he visto representar una gran batalla. La turba de danzantes, adornada con pieles de animales, cuyas cabezas llevaban á manera de casco, se divide en dos bandos que figuran ser enemigos. Antes de dar principio al combate, uno de los bandos hace al otro proposiciones de paz, que no se aceptan, y entónces se da la señal de la batalla y muchos gritos salvajes. Despues de una lucha bastante larga se declara la victoria en favor del partido que lleva por enseña la cabeza de un gamo. Al concluirse la representacion, el bando vencido se retira del campo de batalla, y el otro traza con una vara sobre la arena la figura de algun animal. Así pues la imágen de un animal grabada en la piedra susodicha y la distancia en que esta se halla de las ruinas de la ciudad, me inducen á creer que semejante monumento es relativo á algun hecho de los que se representan en los bailes que acabo de describir.

Tales son los objetos más notables descubiertos hasta ahora en las ruinas de esta antigua ciudad. Fuera de las murallas, en una pequeña llanura no muy distante, se han encontrado muchos montecitos que sin duda son sepulturas. El tamaño de estos sepulcros, toscamente formados, á los cuales dan sombra los cipreses, y donde no se encuentra ninguna piedra grabada, indican sin embargo la categoría de la persona cuyas cenizas encierran, porque todavía es costumbre entre los indios arrojar un puñado de tierra ó una piedra sobre el sepulcro de los personajes distinguidos, como tributo pagado á su memoria.

Os envio algunas notas que he tomado de las cosas de este pais, y creo que bien pronto tendré la satisfaccion de enviaros otras. Entretanto os puedo decir que, cumpliendo mi promesa, he remitido á Guatemala, al señor Abate Brasseur de Bourbourg, copias de algunos geroglíficos.

Recibid &c.

José Antonio Urrutia.

VARIEDADES.

FERRO-CARRIL DE VALLADOLID A LA CORUÑA.

El antiguo reino de Galicia es aun para el mayor número de habitantes de ciertas provincias la Siberia en el clima, la Irlanda de España en la pobreza. Los que no poseen mejores datos geográficos estadísticos de ese extenso territorio de su propio pais, consideran á los gallegos como unas tribus nómades, como una especie de párias ó esclavos blancos al servicio de castellanos y andaluces. Y sin embargo, esos humildes segadores, esos míseros hijos de la Suiza ibérica, vencieron á los soldados de Napoleon defendiendo con heróico esfuerzo sus hogares, la libertad, la independencia de su patria. El aislamiento, la incomunicacion de Galicia por largos años con el resto de la Península ha hecho concebir de ese pais y de sus habitantes una idea desfavorable, injusta, fantástica, ridícula, seguramente muy distante de la exactitud y de la verdad. Para los que participan de estas vulgares antiguas preocupaciones, dotar á Galicia de un camino de hierro es construir paseos sobre Moncayo; sembrar de flores las cumbres de Guadarrama y Somosierra; llevar al último extremo la manía dominante, y acometer una empresa imposible, que, áun realizada, sería ruinosa, inútil é infecunda. De manera que Galicia, apartada, aislada en ese rincon de la Península, tiene que vencer un obstáculo más para dar vida á sus campos, movimiento á sus puertos; porque la fabril Cataluña, la rica Castilla, y la feraz, risueña Andalucía, protegidas y acariciadas por la opinion ó por el Gobierno, construyen sus caminos de hierro sin luchar con la ignorancia, rémora de todo progreso.

En nuestro atraso general, en la infancia de los hábitos industriales y del espíritu de asociacion, es disculpable que un gran número de personas sensatas consideren las vias férreas como *efecto*, más bien que como *causa* de la prosperidad del pais que deben recorrer. No han visto los prodigios que la brevedad y facilidad de comunicaciones producen siempre en paises atrasados, ó por incuria improductivos. Y sin embargo, esos prodigios son evidentes, hechos tangibles, al alcance de todo el mundo, deseados y previstos por el instinto de conservacion de los mismos pueblos, fatalmente apartados de los grandes centros de consumo. ¿No sabian hace medio siglo los labradores viñeros de la provincia de Orense que un buen camino por donde conducir hasta la mar los cuatro millones de arrobas de vino que les sobraban anualmente les produciria más de un millon de pesos, y dejarian de mirar como una calamidad los años de abundancia en que se veian precisados á arrojarlo ó malvenderlo?

Afortunadamente á la mayoría ilustrada del pais no puede ocultarse la inmensa importancia política, económica y mercantil de las cuatro provincias en que hoy Galicia se divide, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, con dos millones de habitantes, 1,300 leguas cuadradas de superficie y 80 de costa, con más puertos en ella que ninguna de las antiguas provincias de España, con muy variado clima, más variado terreno, abundantes producciones, bosques, rias y rios caudalosos. En Galicia se hallan el Ferrol, magnífico arsenal de la marina española, y otros excelentes puertos; el de Vigo y el de la Coruña, capital este de la provincia de su nombre. Galicia es esencialmente agricultora, con una industria fabril doméstica, hija de los hábitos pacíficos, del amor al trabajo y de costumbres patriarcales. Galicia es la tierra de los prados artificiales, de los abundosos pastos, de las exquisitas carnes, deliciosa pesca de mar y rio, del lino, del hierro y de los hombres leales y vigorosos. Galicia, con caminos vecinales y un ferro-carril que facilite su comunicacion con Castilla, eleva en pocos años á 1,000 millones de reales el total de sus producciones, que á principios del siglo no ascendia á 400.

La mayor desgracia de Galicia no es hoy ciertamente el atraso de su agricultura, aunque solo cultiva la sexta parte de su dilatado territorio; no es la funesta huella que dejó en él estampada la excesiva acumulacion de la propiedad; no son las cargas públicas, ni sus foros, ni la division de las fincas rústicas.

En Galicia, en los individuos, como en los pueblos, el mayor mal de la pobreza es el abatimiento que produce. Un pueblo abatido por espacio de siglos pierde la conciencia de sus propias fuerzas, y solamente un hecho providencial, el sacudimiento eléctrico de las conmociones políticas, puede despertarlo de ese letargo, parálisis de la civilizacion y muerte de la actividad humana.

El amor intenso á su pais natal, sentimiento más profundo en todos los habitantes de las montañas, hizo regresar recientemente de las Antillas españolas á la Península, despues de largos años de ausencia, á varios comerciantes de Vizcaya, Santander y Galicia, y entre ellos al rico, ilustrado, animoso capitalista de la Habana Señor D. Juan Martinez Picabia, natural de la ciudad de la Coruña, que seguramente será para Galicia lo que hubiera sido para Astúrias el malogrado Marques de las Marismas, si Dios le concede larga vida como sus compatriotas le desean. En poco tiempo consiguió el Sr. Martinez Picabia inspirar á los amigos de su ciudad natal ese fecundo espíritu de asociacion, que tantos prodigios de prosperidad realizó á su vista en la floreciente Isla de Cuba y en la América del Norte, y unido á otros 20 acreditados capitalistas, formó una sociedad confidencial, que solicitó y obtuvo del Gobierno la autorizacion necesaria, por Real órden de 30 de Junio de 1855, para hacer el estudio de un camino de hierro de Valladolid á la Coruña, «que es indudablemente de los más importantes de España,» palabras terminantes de la *Revista de obras públicas* del 15 del corriente.

Esta línea, dice la publicacion facultativa, sale de la del Norte en San Isidro de Dueñas; pasa, ántes de llegar á Leon, por Palencia, Becerril de Campos, Paredes de Nava, Villada y Sahagun, poblaciones de bastante importancia. Atraviesa despues el Vierzo por cerca de Bembibre; toca á Ponferrada, y se dirige á Galicia por el valle del rio Sil, pasando por el Barco de Valdeorras, La Rua y Quiroga, para seguir á Lugo por Monforte y por cerca de Sarria, por junto á Guiteriz y Betanzos, tocando en multitud de pueblos, hasta llegar por fin á la Coruña, pudiendo desprenderse de esta línea ramales á Astúrias, Ferrol y Vigo.

Parece que aun cuando se presentan obras de cierta importancia, como no puede ménos de suceder en un terreno tan quebrado, ninguna llega á extraordinarias dimensiones. La longitud de la línea es de unas 98 leguas, en que la pendiente máxima será de 0'015 á 0'016, y respecto de las curvas, ninguna tendrá ménos de 350 metros de radio, ni su amplitud llegará á 150°, no habrá puntos de inflexion, ni ménos de 100 metros de distancia entre cada dos curvas. Con respecto á las obras más notables, el mayor viaducto no pasará de 60 á 65 metros de mayor altura, y de 300 á 400 metros de longitud, ni la del mayor túnel pasará de 1,600 metros.

Nombrados por el Gobierno para el estudio de este ferro-carril Ingenieros españoles, de muy justa y notoria reputacion, en pocos meses y con el mayor celo y afan practicaron el penoso reconocimiento de tan estensa línea. Aun no se ha concluido el proyecto de esta construccion importantísima, pero se trabaja en él con no acostumbrada actividad. Debemos tambien consignar aquí los nombres de los beneméritos patricios que constituyen la asociacion confidencial formada para costear el estudio de este ferro-carril; es digno de mayor elogio su valor industrial, superior á la magnitud de la construccion.

Componen la junta directiva D. Juan Martinez Picabia, Presidente; D. Eduardo Santos, Vice-presidente; Don Benito Herce, D. Juan Flores, D. José Nuñez de la Barca, Vocales; D. Pedro Manuel de Atocha, Secretario; y son sócios los Sres. Carricarte y compañía, Conde y Tuñon, Villarrubia y hermanos, Alvarez hijo y Pinilla, Maristany y hermanos, D. José Benito Español, D. Eusebio da Guarda, D. José Presas, D. Andres Garrido, D. Francisco Ortega y Soler, D. Juan de Veyga, D. Ramon Peon, D. José Agapito Ugarte, D. Gregorio Babé y D. José Casá.

El ferro-carril de Valladolid á la Coruña facilita la comunicacion de Galicia con los grandes centros de produccion y consumo, Palencia, Búrgos, Valladolid, Santander y Madrid, y por la línea del Mediterráneo con los puertos de este sin pasar el estrecho. Sigue por el frondoso Vierzo, abundante en minas de hierro, por las fértiles orillas del Sil, por el feraz, hermoso, extenso Valle de Lemus, por Valdeorras y Quiroga, pais abundante en los más exquisitos vinos, apénas conocidos en España, y por 100 pueblos de aplicadísimos agricultores, terminando la extensa línea en la Coruña, ciudad de 20,000 almas, una de las más conocidas en el mundo y de las primeras de España por su importancia como puerto, por sus defensas como plaza fuerte, capital de provincia, residencia del Capitan General, que manda las armas de las cuatro provincias de Galicia. En el puerto de la Coruña entran anualmente de 600 á 700 buques. Importa productos por valor de 30 millones de reales, y su exportacion asciende á 23 millones. En todos tiempos los más distinguidos marinos que visitaron el puerto de la Coruña, entre ellos el célebre D. Jorge Juan, le reconocen como uno de los mejores de Europa. Por ésta y otras razones de suma importancia se estableció en él la Real marina de Correos en el reinado de Cárlos III que, ademas de este importantísimo servicio en aquella época, cuando dominaba España en el Nuevo-Mundo, prestaba otros no menores al Estado y al comercio.

A pesar de los mil contratiempos que produjeron su abatimiento y decadencia, la Coruña es hoy una poblacion industrial, pues tiene en estado de prosperidad fábricas de harinas, de vidrio, de jabon, de cerveza, de mantas, de algodon y tejidos ordinarios, de fundicion de hierro, de conservas alimenticias, de salazon, de encerados, de sombreros y de otros varios artículos. Esta insigne ciudad, y excelente puerto con Tribunal de Comercio, Cónsules de casi todas las naciones de Europa y de América, Audiencia, Capitanía General, industria, comercio y poblacion, es digna ciertamente de figurar á la cabeza del extremo marítimo de la gran línea proyectada de ferro-carril. Una vez construida, ¿cuál será el prodigioso movimiento de su puerto, y cuáles las consecuencias de su animacion? Indudablemente la de las otras tres provincias, la construccion de ramales y caminos comunes, la vida de su agricultura, la roturacion de terrenos, el establecimiento de fábricas y de nuevos cultivos, la creciente, inmensa prosperidad de Galicia, y por consiguiente, la utilidad y bien general de toda la Península.

En los proyectos de grandes obras, de construcciones colosales, ornamento de un pueblo y honra de un siglo, se observa un fenómeno singular, síntoma seguro de su inmensa utilidad, la duda, la incredulidad general, el temor de no verlas realizadas. Cuando se surtan los jardines y las fuentes de Madrid de las aguas del Lozoya, ya no dudarán del hecho los incrédulos que en los últimos rigorosos veranos de la corte, despues de reunidos 80 millones de capital, se burlaban y dudaban de la construccion del gran canal de Isabel II. Para las naciones que llevan al frente de las demas la bandera de la civilizacion y del progreso, no hay prodigios, no hay imposibles en industria; dadme un punto de apoyo, y muevo el universo; dadme capitales, y muevo los montes y cruzo de caminos los abismos y los desiertos.

En esta época de instabilidad y transicion difícil es predecir si en un término no muy remoto gozaremos un dia del placer inmenso de recorrer la extensa línea que motiva este escrito, saludando con el gozo del hijo ausente que vuelve á ver á su madre, las risueñas orillas del Miño, que nos vieron nacer; pero si este proyecto, como tantos otros, está destinado á no tener realidad y

vida en nuestros dias, repetiremos con profundo sentimiento las palabras que el Sr. Martinez Picabia dirigia en la Coruña á sus amigos, asociados para esta grande empresa: «Si nuestro afan, si nuestro trabajo fuese inútil, quede para siempre consignado que la desgracia presidió á nuestro pensamiento; pero que nuestros hijos, al ver perdido este hermoso pueblo, no puedan jamas decir: lo debemos á la incuria de nuestros padres.»— NICOLAS PARDO PIMENTEL. (*España.*)

ENFERMEDAD DE LOS GUSANOS DE SEDA.

Todas las fuentes de la agricultura y de la industria agrícola han sido de algunos años á esta parte víctimas de desastres que han comprometido su existencia. Despues de la enfermeead de la patata, que por muchos años ha destruido casi por completo en diversos paises de Europa la produccion de ese precioso tubérculo que sirve para la alimentacion de poblaciones enteras, vino la enfermedad de la vid, que fue colocando á la economía vinícola, al comercio y á los consumidores de vinos en una situacion fatal, y á esta plaga siguió la enfermedad de los árboles frutales que, no por producir frutos de menor importancia, son ménos dignos de llamar la atencion pública.

Por último, y como para coronar esta série de azotes de los más preciosos y más extendidos ramos de la industria agrícola, la produccion de la seda, que en el Mediodía de Francia constituye el único recurso de muchos pueblos, se encuentra en este momento en una situacion desesperada.

De seis meses á esta parte han sufrido los precios de la seda un aumento de que no hay memoria. La carestía y la insuficiencia de este producto son tales, que varias fábricas de Lyon se han visto obligadas á paralizar sus trabajos, y los fabricantes han tenido que idear nuevas combinaciones en los tejidos, y que reemplazar en parte la seda con hilazas de otro género y calidad.

Algunas industrias que exigen diferentes clases de sedas, faltas de las primeras materias, han suspendido sus trabajos. Sería preciso remontarse á una época muy lejana para hallar ejemplo de una perturbacion semejante en la fabricacion y el comercio de sedas.

Estos tristes resultados, que comprometen hasta la existencia de poblaciones agrícolas muy dignas de interes, son consecuencia de una de las enfermedades más graves que diezman el gusano de seda y su semilla.

Hace ya algun tiempo que se habian manifestado los primeros síntomas de este mal; pero nunca con la violencia y la generalidad con que se han presentado en este año. ¿Y en qué consiste esta temible plaga?

En Italia se ha dado el nombre de *gattina* á este nuevo azote que ha invadido los gusanos de seda, y consiste en la dificultad ó imposibilidad del desenvolvimiento del gusano: es una verdadera raquitis.

Los gusanos permanecen pequeños, desaparecen sucesivamente, unos en las primeras mudas, otros en las mudas siguientes. Por fin, los que llegan á hilar su capullo producen mariposas mal conformadas, con las alas rotas ó tronchadas, uniéndose mal, y por corto tiempo, y la hembra solo pone escasa cantidad de huevecillos.

Para escapar á este mal que amenaza la existencia de la especie entera, y que iba á privar al Mediodía de Francia de una de sus más ricas y productivas industrias, en el momento mismo en que se dejaba sentir en toda su fuerza la enfermedad de la vid, se ha recurrido al extranjero.

Lombardía y España han enviado considerable cantidad de semilla, pero á precios cada vez más caros. Asi es que la onza que se vendia á tres francos cuando se la obtenia en el pais, se elevó en 1856 á 15 francos, y esto sin ninguna seguridad sobre la cualidad del producto. En efecto, los gusanos de seda de Lombardía y de España comienzan á experimentar la misma enfermedad. Solo Toscana, hasta ahora, parece haber escapado de esta plaga.

La aparicion simultánea de tantas plagas como atacan ya á los animales, ya á las plantas, hizo creer al principio en una causa general.

Algunos sábios, y entre ellos Mr. Guerin de Mouneville, creyeron encontrar el orígen de la enfermedad del gusano de seda en la alteracion de la hoja de la morera, producida por una vegetacion criptogámica. De aqui, segun este naturalista, esa degeneracion creciente que causa la desesperacion de los cultivadores.

Otros observadores atribuyen la causa de este fenómeno: primero, á la enorme cantidad de semilla producida por un solo gusano con objeto de especular; y segundo, al mal método usado para la union de las mariposas.

La opinion anterior ha sido emitida y apoyada con pruebas satisfactorias por un productor de Toscana, el Sr. Rafael Lambruschini, quien el 23 de Abril último dirigió con este motivo una carta á la sociedad central de Agricultura.

Segun el Sr. Lambruschini, la degeneracion del gusano de seda es debida á dos causas: primera, la fabricacion en grande escala de la semilla necesaria para el comercio. Para llegar á criar gusanos sanos, bien formados y capaces de producir buena y fina seda, importa examinar una á una las mariposas, con minuciosidad, á fin de separar todas aquellas que presenten alguna irregularidad en sus órganos. Este indispensable trabajo no puede hacerse en esas inmensas manufacturas que operan con millones de gusanos, y cuyo interes consiste en arrojar cada uno al comercio la cantidad mayor posible de semilla. Comprendese en seguida, que estos centros de produccion esparcen por todas partes gérmenes mal constituidos, capaces de producir la *gattina*.

La segunda causa descansa en una observacion. Lambruschini, sospechando que las seis horas durante las cuales se deja á las mariposas unirse, no bastan para obtener una semilla de buena calidad, ha prolongado este tiempo hasta 24 horas, y asegura haber obtenido productos irreprochables.

En resúmen, Lambruschini aconseja á todos los propietarios que recojan por sí mismos su semilla; que vigilen minuciosamente todas sus trasformaciones, y por último, que dejen unirse á las mariposas tanto tiempo cuanto sus fuerzas les permitan. Es preciso ademas, segun el observador mencionado, que cada propietario, al obtener su semilla, se contente con prepararla para las necesidades del año; que vigile atentamente el nacimiento de las mariposas; que deseche cuidadosamente todas las que, machos ó hembras, muestren cualquiera imperfeccion ó languidez, y que crie los gusanos regularmente y á una temperatura moderada. Debe igualmente escoger para semillas los gusanos más saludables y vigorosos. Procediendo asi, es muy posible que llegue á desaparecer la enfermedad que diezma los gusanos de seda.

Lo que parece justificar la opinion del Sr. Lambruschini, es que la aparicion de la *gattina* ha coincidido con la época en que se han establecido las fábricas de huevos. La única comarca que hasta ahora se ha visto libre de aquel azote es Toscana. En este pais es donde únicamente se conserva una antigua costumbre francesa, abandonada hoy: cada criador recoge su semilla, pero cria poca y pone el mayor cuidado en la eleccion de los gusanos que se reservan para este destino.

La opinion emitida por Lambruschini pierde considerablemente en presencia de los resultados producidos por el sistema de educacion de Mr. Andres Juan; sistema que es aplicable á la produccion de semilla en grande escala.

El año pasado se hicieron en Newilly y bajo el patronazgo de la Sociedad de Fomento, ensayos para conocer este método de educacion. Encargóse á una comision que siguiera paso á paso la marcha de las operaciones, y maravillada por los favorables resultados obtenidos, redactó una Memoria, cuyas deducciones han valido á Mr. Andres Juan una de las más altas recompensas de la Sociedad de Fomento. Ha quedado perfectamente sentado que Mr. Andres Juan, por un método cuya aplicacion cuenta más de 15 años, ha conseguido conservar una raza excelente. Los más bellos capullos, admirados en la exposicion universal, provienen de este criador.

En la sesion del 4 de Agosto, Mr. Dumas comunicó á la Academia de Ciencias el método de conservacion de la semilla empleada por Mr. Andres Juan. Los detalles de este método no son públicos, y nada podemos decir de ellos. Parece que el autor pide al Gobierno una recompensa para entregarlo á la publicidad.

Mr. Quatrafajes ha hecho observar que la enfermedad de los gusanos y de sus huevos pudiera ser una cosa muy distinta que la cuestion de mejoramiento de raza; que las influencias locales parecen obrar de un modo desastroso, y que desde aqui el problema es mucho más complicado de lo que á primera vista parece.

Sentimos no poder dar sobre este asunto ninguna conclusion más clara y satisfactoria: la materia es por demás oscura, y el porvenir incierto. Solo podemos exponer el estado actual de la cuestion, y llamar sobre él la atencion de los hombres científicos, para que la ilustren con sus trabajos y conocimientos. La industria y el comercio de sedas dependen de la solucion de este problema: estímulo es este digno de excitar el celo y el trabajo de los naturalistas. (*Boletin de Fomento.*)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL,

SEGUN EL MENTOR DEL 24 DE ENERO.

Primer tercio. Provincia de Madrid. — Puesto de Torrelodones.—El dia 12 del actual se presentó un perro rabioso en dicha poblacion, causando gran inquietud á todos los vecinos: tan luego como llegó á conocimiento del cabo primero, comandante del puesto, Adrian Sanchez, salió acompañado de los guardias Francisco Hernandez, Ramon Pasas y Cándido García, logrando dar muerte al animal despues de seis horas de haberle perseguido: de cuyo servicio se ha enterado con satisfaccion el Excelentísimo Sr. Inspector general del cuerpo, dando las gracias á los individuos expresados.

Puesto de San Martin de Valdeiglesias. — Por el sargento primero D. José Conspan, comandante de dicho puesto, y los guardias á sus órdenes, fueron aprehendidos dos criminales que habian cometido un robo de reses.

Provincia de Toledo.—Puesto de Camarenilla.—Noticioso el cabo segundo Joaquin Castañeda, comandante del puesto referido, de que en el pueblo de Villamil se habia perpetrado un robo, sin perder momento emprendió la marcha para dicho pueblo acompañado de los guardias Ferdando Robles Diaz y Ramon Guerrí Tárrago, y practicando varios reconocimientos, consiguieron la aprehension de los ladrones en número de tres, ocupándoles los efectos robados qué recobró su dueño, quedando sumamente agradecido.

Provincia de Ciudad-Real.—Puesto de Puerto-Lápiche.—Habiéndose dado conocimiento al Capitan, Jefe de la línea, D. Casto Alvarez, que de la diligencia núm. 8 de la empresa del Mediodía habia sido robada la cantidad de 1,627 rs., y que el autor del robo habia desaparecido del coche en el que viajaba, al momento dispuso saliese la fuerza del puesto en su persecucion, y á las pocas horas fue aprehendido por el cabo segundo José Muñoz Jimenez y el guardia Domingo Pascual Vega, ocupándole la suma robada, que fue devuelta á su dueño, el que quiso gratificar á los expresados individuos, quienes rehusaron admitirla con la delicadeza que les es peculiar á todos los que visten el honroso uniforme del Cuerpo, y por cuyo servicio han merecido las gracias de su General.

Puesto de Malagon.—Hallándose de servicio el dia 5 del actual por el camino de Fernan-Caballero el cabo primero Rafael Aguilar con el guardia José García Suarez, detuvo á dos hombres por llevar cartas de vecindad falsas, y habiendo ofrecido á dichos individuos 2,000 reales por que les dejasen en libertad, dieron á conocer eran criminales, como resultó, poniéndoles á disposicion de la autoridad competente.

Segundo tercio. Provincia de Lérida. — Puesto de Mollerusa.—Habiendo estado situado unos cuantos dias en el pueblo de Alcolegt el Teniente, Jefe de la línea, Don Andres Buil, llegó á su noticia que dos niños, uno de unos siete años y otro de cuatro, habian sido hallados por un cazador abandonados en un monte, cuyo cazador los recogió y tuvo unos dias en una casa de campo, pero sin duda era pobre y no podia atender á la manutencion de las pobres criaturas, por lo cual los condujo á la carretera que de Balaguer vá á Lérida: hambrientos y yertos de frio fueron recogidos por el médico y un propietario del indicado pueblo de Alcolegt, y mantenidos de la caridad pública estuvieron en el pueblo hasta que llegó á noticia del expresado Teniente que recogió al más pequeño con intencion de solicitar fuese admitido en algun establecimiento de beneficencia; pero noticioso de la desgraciada suerte de la pobre criatura el sargento segundo de callería Antonio Martinez, pidió lo dejase en Mollerusa, pues se encargaba de su cuidado y educacion: acto continuo le condujo á una tienda, comprándole dos vestidos nuevos, tres camisas y dos pares de zapatos, mandándole á la escuela pública del pueblo, y pagándole la manutencion; todo á costa de sus escasos ahorros.

No podemos ménos de tributar justos elogios á este veterano sargento, que abriga unos sentimientos tan filantrópicos, empleando sus ahorros en socorrer á una tierna criatura abandonada.

Tercer tercio. Provincia de Córdoba. — Puesto de Hinojosa del Duque.—El Alcalde constitucional de dicha poblacion, con fecha 8 del actual, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose oficiado al Sr. Juez de primera instancia de esta villa por el Alcalde de Belalcázar, como á las ocho y media de la noche del dia de ayer, manifestándole que en la tarde del mismo dia habia sido robada la casa de D. José Murillo Castellano, y que necesitaba auxilio, inmediatamente lo puso en conocimiento del sargento, comandante de este puesto de Guardia civil, D. Antonio Cardador, el que acto continuo marchó para aquella villa, acompañado del cabo segundo Antonio Gago Torres; guardia de primera Manuel Fernandez Serrano; Francisco Luque Molina, Mariano Corral Gomez y Camilo Tolosa Ortiz, de segunda, á cuyo punto llegaron á las diez de la misma noche, é inmediatamente procedieron con la mayor actividad é inteligencia á practicar reconocimientos y hacer averiguaciones que pudieran dar algun resultado sobre el robo y sus autores, teniendo la satisfaccion de que tanto celo fuera coronado de una gran fortuna y de un éxito brillantísimo, pues que á la media hora de haber llegado encontraron en una casa cerrada la cantidad de 14,942 rs. en monedas de plata, que era en lo que consistia el robo; y á las doce de la misma noche ya estaban presos por los mismos individuos y puestos á disposicion de la autoridad competente los autores de un crímen cometido en medio del dia en una casa céntrica, por asalto y con escalamiento, sin que nadie los hubiera visto. Estos hechos de pericia y actividad enaltecen mucho á los individuos de tan benemérito cuerpo, y sirven para dar mucho realce y gran prestigio á institucion tan recomendable. Yo me complazco en participar á V. E., aunque sin detalles, tan buenos servicios, dignos de una justa y merecida recompensa por parte del Gobierno de S. M. (Q. D. G.), porque estoy persuadido le llenan de satisfaccion; debiendo advertirle, por lo que pueda importar, que en el acto de la aprehension del dinero solo se encontraron el sargento Cardador y los guardias Fernandez y Luque, y que entregado á su dueño D. José Murillo Castellano, el primero rehusó, en términos muy honrosos para él y para el cuerpo á que pertenece, una moneda de 100 rs. con que quiso gratificarles.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfaccion por el buen comportamiento de sus subordinados.

Provincia de Sevilla.—Puesto de Moron.—En la mañana del 14 del actual tuvo aviso el cabo segundo, comandante del puesto, Antonio Fernandez Saldaña, de que en la hacienda del Coto, en dicho término, habia ocurrido un robo, y que sus autores habian sido dos trabajadores de la referida hacienda: en el mismo acto ordenó á los guardias de primera José Vazquez Soriano, y de segunda Vicente Fernandez, marchasen á verificar la captura de los ladrones, lo que se efectió ocupándoles ademas los efectos robados, que recobró su dueño: habiéndose enterado S. E. con aprecio de este buen servicio.

Puesto de Osuna.—Noticioso el Teniente, Jefe de la línea, D. José Mercadillo Pastor, de que á una señora viuda le habian exigido la cantidad de 12,000 rs. por medio de un anónimo con amenazas, practicó las correspondientes averiguaciones, dando el resultado de descubrir al autor, poniéndole bajo el fallo de la ley, y evitando por consiguiente el que se llevase á efecto la entrega de la cantidad que por temor habria realizado la expresada señora: de este buen servicio se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

El mismo Teniente, acompañado de los guardias Francisco Manceras Jimenez y José Cala Rodriguez, aprehendió en la madrugada del dia 6 á un criminal, reo prófugo y sentenciado á 10 años de presidio por sus delitos.

Puesto del Parador de las Torres.—A consecuencia de comunicacion recibida del comandante del puesto de Ubrique, en que participaba quiénes eran los autores de un robo que habia tenido lugar el 7 de Setiembre último, en el puesto de Zarzalon, término de Jerez, emprendió la marcha el dia 9 para la villa de la Campana el cabo segundo Manuel Molero Lopez, acompañado de los guardias Manuel Mosteiro y José Arias, practicando un escrupuloso reconocimiento en varias casas sospechosas, encontrando en ellas los efectos robados, asi como una mula tambien robada, la que como los efectos recobraron sus dueños, queriendo gratificar á los expresados individuos, que rehusaron como acostumbran nuestros veteranos; los criminales fueron puestos á disposicion de la Autoridad.

Al regresar de prestar dicho servicio los individuos mencionados, tuvieron noticia se hallaba ardiendo el cortijo nombrado de la Herradura; y acudiendo al momento al sitio de la desgracia en union de varios paisanos, contribuyeron eficazmente á la extincion del incendio, por lo que recibieron las más expresivas gracias del dueño del citado cortijo, y el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de los buenos servicios prestados por los mencionados individuos.

Puesto de Ubrique.—El dia 4 del actual, el sargento primero D. Luis Medina, comandante de dicho puesto, acompañado del cabo segundo Ramon Blanco Diez y de los guardias Juan de Luque Morente, Manuel Gonzalez Lopez, Antonio García Gonzalez, Sebastian Begazo Valenzuela y Manuel Rios Rodriguez, aprehendió en la tarde del 4 del actual, en el sitio denominado Puente de Palo, á un desertor del presido de Motril, y que componia parte de la gavilla capitaneada por Chusmeo: de este servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion, dando las gracias al sargento é individuos mencionados.

Puesto de Veguer.—En la madrugada del dia 9 del que cursa, el cabo primero José Maser Domeng, comandante de dicho puesto, sintió pasar gente por la puerta de la casa-cuartel, que decian habia fuego en el parador de los herederos de D. Eugenio Muigo, vecinos de Cádiz, situado en el punto denominado Puente de la Barca, próximo á Veguer; y sin embargo de hallarse enfermo con calenturas, dispuso se preparase la fuerza disponible, compuesta del cabo segundo Joaquin Seco García y guardias Ignacio Mendieta, Miguel Santiago, Alejandro Vazquez y Lorenzo Fernandez Regueiro, con cuyos individuos se presentó en el sitio de la desgracia, contribuyendo eficazmente á la extincion del incendio, que se logró despues de cinco horas de incesante trabajo; habiéndose distinguido particularmente en este servicio el cabo segundo Joaquin Seco y guardia Mendieta; quedando muy satisfechas todas las Autoridades y dueños del edificio; y el Excelentísimo Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con satisfaccion, dando las gracias á sus subordinados.

Provincia de Huelva.—Puesto de la capital.—El señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 9 del actual, dijo á S. E. lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Comandante de la Guardia civil de esta provincia, en comunicacion fecha 7 del actual, ha puesto en mi conocimiento el servicio prestado por dos guardias de su mando, quienes, con una decision digna de elogio, contribuyeron á sofocar el incendio ocurrido en unas chozas próximas al pueblo de Aljaraque, consiguiendo salvar de las llamas los efectos que alli existian. Tan laudable hecho se hizo mucho más remarcable al dar por resultado que el guardia primero Manuel Bort Tallafer cayese al fuego, donde recibió varios daños que le produjeron arrojase porcion de sangre por la boca, á consecuencia de lo cual se encuentra aún enfermo, si bien se espera su restablecimiento. Por lo tanto, no puedo excusarme de tener el honor de recomendar á V. E. la conducta de dicho individuo, al que juzgo merecedor de la recompensa que S. M. tenga á bien otorgarle.»

De cuyo servicio se ha enterado S. E. con satifaccion, dando las gracias á los individuos á que se refiere el anterior inserto, ordenando se les anote en sus filiaciones.

Cuarto tercio. Provincia de Valencia. — Puesto de Chelva.—Despues de incesantes trabajos y desvelos para conseguir la prision de un asesino que en 22 de Julio del año próximo pasado dió muerte alevosa á un vecino del pueblo de Tuegar, y que habia logrado evadirse á causa de la proteccion que tenia con su familia y vecindad, dió por resultado haber sido aprehendido por el cabo primero, comandante de dicho puesto José Cengotita Nestosa y los guardias Vicente Bausauli Marin, Francisco Escamis Martinez y José Climent Collado en la madrugada del dia 13 del corriente; igualmente procedieron á la prision de otro que era su encubridor, siendo puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido: quedando por consecuencia de esta captura muy tranquilo el pais que el criminal recorria, y en donde tenia causados daños considerables, y resultando ademas estar sentenciado con anterioridad á 20 años de cadena; de este buen servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion.

MEMORIAS LITERARIAS
DE UN VIAJE A FRANCIA,

POR

DON FLORENCIO JANER.

(Continuacion.)

CAPITULO XVII.

PRINCIPALES LIBRERÍAS DE FRANCIA. — LIBRERÍA CIENTÍFICA, AGRÍCOLA Y LITERARIA DE LACROIX-COMON, EDITOR.— *En Paris, Quais Malaquais, 15.*

LIBRERÍA AGRÍCOLA DE LA CASA RÚSTICA (DE LA MAISON RUSTIQUE). *En Paris, rue Jacob, 26.*

Tan variado es el surtido de libros del editor LACROIX-COMON, abrazando las ciencias, la agricultura y la literatura, que solo podremos dar idea de la índole de sus publicaciones, con la indicacion de las más principales, y un resúmen de los géneros que las demas comprenden.

Merecen aquel dictado los *Anales telegráficos*, publicados bajo los auspicios del Director general de las líneas telegráficas de Francia, que forman una revista mensual en una entrega, con grabados intercalados en el texto:— el *Diccionario de artes y manufacturas, de la agricultura, de las minas* &c., descripcion de los procedimientos de la industria francesa y extranjera, por una reunion de ingenieros y fabricantes: — *Ensayos sobre el arte industrial*, comprendiendo el estudio de las producciones más célebres de la industria de todas épocas, y de las mejores obras de la exposicion universal de Lóndres en 1851, y de la exposicion universal de Paris en 1855: —*Enciclopedia Roret*, coleccion de 250 á 300 volúmenes sobre la industria, las ciencias, las artes, la agricultura &c.:—*Biblioteca del labrador*, publicada con auxilio del Ministro de la Agricultura, de que han aparecido ya 14 volúmenes: —*Biblioteca del Jardinero*, publicada bajo la direccion de MM. Decaisne y Vilmorin (cuenta ya cinco tomos):— *El buen jardinero para 1856*, obra que contiene los principios generales del cultivo; la indicacion, mes por mes, de los trabajos de los jardines: la descripcion, la historia y el cultivo de toda clase de plantas y legumbres, de los cereales, de los árboles frutales, de las flores, de los arbustos &c.: un vocabulario de los términos de jardinería y de botánica: un jardin de plantas medicinales: una lista de los vegetales que sirven para adornar los parterres, los bosquecillos &c., por Poiteau, Vilmorin, Decaisne, Neumann, Pépin. Obra premiada por la Sociedad de Horticultura.

Compónese, en fin, la librería de Lacroix-Comon de inmenso número de obras sobre geometría, astronomía, aritmética, cálculo superior, álgebra, magnetismo, electricidad, geología, botánica, mineralogía, mecánica, dibujo, cerrajería, carpintería, topografía, hidráulica, física, arte militar, navegacion, teneduría de libros, fisiología, terapéutica, telegrafía, química, pintura, jardinería, agricultura, higiene, anatomía, cocina, pastelería, piscicultura, economía rural, gallinocultura y otros mil diversos ramos más ó ménos científicos, imposibles al propio tiempo que inútiles de clasificar en estas memorias.

No menos variadas son las obras de la librería agrícola *de la* MAISON RUSTIQUE, sobre agricultura, economía rural, artes agrícolas, instrumentos, física, química, veterinaria, riego, piscicultura, animales domésticos, estanques, fuentes, bosques, prados, abejas, horticultura, arboricultura, botánica, economía doméstica, pesca, cocina &c. &c.

La librería *de la* MAISON RUSTIQUE publicaba anteriormente á nuestro viaje los periódicos científicos y económicos siguientes:

Anales del Instituto agronómico de Versailles: coleccion de memorias, noticias, observaciones é investigaciones sobre el cultivo y la enseñanza agrícola.

Anales agronómicos: publicados por órden del Ministro de la Agricultura.

Anales del Instituto hortícola de Fromont: por Soulange-Bobin.

Anales de la sociedad sericícola: fundada en 1837 para la propagacion y mejora de la industria de la seda.

El cultivador: diario de los progresos agrícolas, por M. de la Chauvinière.

El Horticultor universal: diario general de los jardineros y aficionados, conteniendo el análisis razonado de los trabajos hortícolas franceses y extranjeros, por MM. Camuzet, Jacques, Lemaire, Neumann, Pépin, Poiteau &c.

El jardin florista: por Ch. Lemaire.

Diario de horticultura práctica: periódico general de los trabajos y progresos de la jardinería, por Víctor Paquet.

Diario de la propiedad y de la agricultura: periódico de los intereses de los terrenos, redactado por MM. de Chambray, Eliseo, Lefevre, Lefour, Marie, de Rainneville, Royer &c. &c.

A pesar de haber cesado la publicacion de los anteriores periódicos, la librería de la MAISON RUSTIQUE da actualmente á luz todos los siguientes

DIARIOS DE AGRICULTURA.

Diario de agricultura práctica: fundado en 1837 por el Doctor Bixio, y publicado por los redactores de la *Casa rústica*, bajo la direccion de Mr. Barral. Sale los dias 5 y 20 de cada mes en un cuaderno en 4.° de 48 á 64 páginas, con dos columnas de texto y numerosos grabados. Entre las memorias sobre las cuestiones que puede presentar el cultivo de los cereales y de las plantas, las industrias, los instrumentos &c., el *Diario de agricultura práctica* publica cada 15 dias:

1.° Una *Crónica agrícola*, redactada por Mr. Barral, conteniendo los hechos nuevos que hayan ocurrido en el mundo agrícola.

2.° Una *Revista comercial*, por Mr. Borie, abrazando cuanto ocurre en los mercados de toda la Francia y del extranjero

3.° Una *Revista comercial de la Argelia*, por Mr. Julio Duval.

4.° Una *Revista bibliográfica*, comprendiendo la lista de las publicaciones agrícolas, y un exámen de las materias que contienen, por los colaboradores del *Diario*.

5.° Una *Revista de los trabajos de los comicios y de las sociedades agrícolas francesas y extranjeras*, por Mr. Eugenio Risler.

6.° Una *Revista de jurisprudencia agrícola*, debida á MM. Odilon-Barrot, Benoit-Champy, Berryer, Pertin, Dufaure et Victor Lefranc, y destinada á tener á los agricultores al corriente de las decisiones judiciarias relativas á las propiedades rurales, industrias agrícolas &c.

El mismo *Diario de agricultura práctica* publica todos los meses:

1.° Una *Crónica agrícola de la Inglaterra*, por Monsieur La Tréhonnais.

2.° Una *Revista meteorológica agrícola* del mes anterior, dando las observaciones diarias de la temperatura, de la lluvia, del viento &c., por 20 puntos distintos del territorio de la Francia, indicando sus influencias sobre las plantas &c.

3.° Un *Calendario agrícola*, dando sucesivamente para todos los puntos de la Francia los trabajos que deben ejecutarse en el siguiente mes.

4.° Una *Parte oficial*, conteniendo las leyes, los decretos y los reglamentos relativos á asuntos agrícolas.

Finalmente, el mismo *Diario de agricultura práctica* publica cada tres meses:

1.° Una *Crónica hortícola*, por Mr. Naudin.

2.° Una *Crónica sericícola*, por Mr. Robinet.

3.° Una lista de los principales *Privilegios de invencion* concedidos por los sistemas de irrigacion, máquinas agrícolas &c.

4.° Una *Crónica veterinaria*, por Mr. Enrique Bouley.

5.° Una *Crónica de las carreras de caballos*, por Monsieur Eugenio Gayot.

6.° Una *Crónica forestal*, por Mr. Delbet.

7.° Una *Crónica agrícola de Argel*, por Mr. Julio Duval.

DIARIOS DE HORTICULTURA.

Revista hortícola: Diario de horticultura práctica, redactado por MM. Borie, Duchartre, Dupuis, Heuzé, Lecoq, Martins, Naudin, Neumann, Pépin, Vilmorin &c.; bajo la direccion de Mr. Du Brenil, profesor de arboricultura en el Conservatorio de Artes y Oficios.

Flora de los jardines de Europa: Descripcion y figuras de las plantas raras y curiosas nuevamente introducidas en Europa. Un cuaderno mensual con 10 láminas iluminadas y 32 páginas con grabados en boj, publicado bajo la direccion de L. Van Houtte, horticultor de Gante.

Pescatorea: Iconografía de las Orchideas de la coleccion de Mr. Pescatore, en el castillo de *la Celle-Saint-Cloud*, por MM. Linden, Luddemann, Planchon y Reichenbach.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

Anatomía comparada: Coleccion de láminas dibujadas por Jorge Cuvier, ó ejecutadas á su vista por Laurillard, publicadas bajo los auspicios del Ministro de la Instruccion pública, y bajo la direccion de MM. Laurillard y Mercier.

Iconografía de las Cacteas: Historia natural, cultivo, por Lemaire.

Iconografía del género Camelia: Coleccion de las más raras y hermosas camelías, por Berlèse.

Herbario general del aficionado: Conteniendo la descripcion, la historia, las propiedades y el cultivo de los vegetales útiles y agradables; por Ch. Lemaire, con dibujos del natural por Bessa.

Coleccion de las rosas más hermosas: Pintadas segun el natural, impresas en colores y retocadas con pincel. (1). (*Se continuará.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

San Julian, Obispo de Cuenca, San Valero, Obispo, San Tirso, mártir, y la Aparicion de Santa Inés, Vírgen y mártir.

Cuarenta horas en la iglesia del segundo monasterio de Salesas.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

904	fanegas de trigo.	
1,256	arrobas de harina de id.	
1,370	libras de pan cocido.	
6,641	arrobas de carbon.	
73	vacas, que componen libras de peso.	32,243
470	carneros, que hacen libras de peso.	10,885

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.

	PRECIOS. Por mayor.	PRECIOS. Por menor.
Carne de vaca....	44 á 49 rs. ar.ba	18 á 20 ctos. lib.
— de carnero.	18 ctos. lib.	18 á 20 id.
— de ternera.	80 á 90 rs. ar.ba	25 á 51 id.
— de cerdo...	»	38 id.
Tocino añejo.....	112 á 118 id.	40 á 42 id.
— fresco.....	»	36 á 38 id.
— en canal...	106 á 108 id.	»
Lomo..........	»	36 á 36 id.
Jamon..........	110 á 122 id.	51 á 60 id.
Aceite..........	64 á 66 id.	20 á 22 id.
Vino..........	30 á 40 id.	10 á 14 id. cllo.
Pan de dos libras.	»	16-21-24 id.
Garbanzos.......	40 á 46 id.	14 á 16 id. lib.
Judías..........	26 á 30 id.	10 á 12 id.
Arroz..........	32 á 36 id.	12 á 14 id.
Lentejas..........	18 á 22 id.	7 á 8 id.
Carbon..........	7 á 8 id.	»
Jabon..........	40 á 64 id.	15 á 22 id.
Patatas..........	7½ á 8 id.	3 á 4 id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. Rs. vn.
Cebada de...	53½ á 56½
Algarroba....	á 54

Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
16 á......	84
180	86
130	89
105	92
55	94
134	97
263	98
883 fanegas.	

Quedan por vender sobre 300 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 27 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSA.

Ayer hubo poca animacion. El consolidado, durante Bolsa, se ofreció á 38-20; pero á última hora no se daba ménos de 38-25, á cuyo cambio se hicieron dos transacciones.

La diferida se publicó á 24-45, y una hora despues de cerrada se ofrecia á 24-42½, habiéndose hecho una operacion á 24-40.

La amortizable de primera ha hallado dinero á 11-60, y la de segunda á 6-85, y la deuda del personal á 11.

Las acciones de la sociedad del Crédito moviliario se han publicado á 2,110.

Los demas valores continúan sin alteracion.

Cotizacion del 27 de Enero de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 38,20 c. p.

Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 24-45.

Amortizable de primera, id. no publicado, 11-60 d.

Idem de segunda, id., 6-85.

Deuda del personal, id., 11 d.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem, 87 p.

Idem de á 2,000 rs., id., 89.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 86-25.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 85-50 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105. d.

Idem del Banco de España, id., 132.

Sociedad española mercantil é industrial, acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1,920 rs. p.

Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,940 rs.

Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., id. publicado, 2,110 rs.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-55.—Paris á 8 dias, 5-23 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete...	par		Lugo......	3/4	
Alicante....	..	1/4 d.	Málaga.....	..	1/4
Almería....	par		Murcia.....	par.	
Avila......	1/2		Orense.....	1	
Badajoz....	par d.		Oviedo.....	par p.	
Barcelona..	..	7/8	Palencia...	1/2	
Bilbao.....	par		Pamplona..	1/2 d.	
Búrgos.....	3/4		Pontevedra.	3/4	
Cáceres....	par		Salamanca.	3/4 p.	
Cádiz......	..	3/4 p.	S. Sebastian	1/4	
Castellon...	..		Santander.	..	1/4 p.
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago...	1/4 p.	
Córdoba....	..	par.	Segovia....	par p.	
Coruña....	1/4 d.		Sevilla.....	..	1
Cuenca....	3/8		Soria......	1/4 d.	
Gerona....	..		Tarragona..	..	
Granada...	3/4 d.		Teruel.....	..	
Guadalajara	1/2		Toledo.....	3/4	
Huelva.....	1 p.		Valencia...	..	1/2 d.
Huesca.....	1		Valladolid..	3/4	
Jaen.......	3/4		Vitoria.....	par.	
Leon......	1/2 p.		Zamora....	3/4 p.	
Lérida.....	..		Zaragoza...	1/2	
Logroño..	5/8				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 27 de Enero á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Bolsa de hoy. — Fondos franceses.—Tres por 100, 67-60.—Cuatro y medio por 100, 94.

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 37.—Idem diferido, 23.

Consolidados, 93 1/2 á 93 5/8.

Amberes 21 de Enero.—Diferida, 23 1/4 dinero.—Interior, 37 1/2 papel.

Amsterdam 20 de Enero.—Diferida, 23 5/16.—Exterior, 40 3/8.—Interior, 36 7/8.

Bruselas 21 de Enero.—Diferida, 23 1/8 dinero.

BIBLIOGRAFIA.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—ESTADO GENERAL de la Armada.—En el despacho de este establecimiento, calle de Alcalá, núm. 56, y en la libería de Matute, calle de Carretas, núm. 8, se halla de venta, al precio de 12 reales vellon ejemplar, el correspondiente al año de 1857.

Tambien lo está en todos los depósitos de las provincias en que se expenden las obras de este establecimiento.

REVISTA PENINSULAR.—Acaba de publicarse en Lisboa el núm. 4 del tomo 2.°, que contiene los capítulos siguientes:—Contienda histórico-política sobre la batalla de Ourique y la aparicion de Cristo á Alfonso Henriquez (en español), por D. Sinibaldo de Mas.—España y sus instituciones antiguas (en portugues), por J. Félix Nogueira.—De la escuela neo-católica en España (en español), por D. Silvio Silvis de la Selva.—De las leyendas en general y juicio crítico de las «leyendas americanas» del Sr. D. José Güell y Rente (en portugues), por D. Salvador Costanzo.—Academia Real de Ciencias en Madrid.—Programa para 1857 (en portugues). El ruiseñor y sus hijos (poesía en español), por D. Pascual Fernandez Baeza.—A Cristóbal Colon (poesía en español), por D. Juan Valera.—En la noche del 31 de Diciembre de 1855 (poesía en español), por D. J. Heriberto García de Quevedo.—Crónica de Lisboa (en portugues), por A. Silva Tullio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOVILIARIO ESpañol.—El Consejo de Administracion ha acordado abrir desde 1.° de Febrero próximo cuentas corrientes con interes á las personas ó corporaciones que lo soliciten, con arreglo al cuaderno de condiciones que se facilitará en sus oficinas.

Madrid 27 de Enero de 1856.—El Administrador delegado, E. Duclerc. 300—2

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE UNA grande hacienda de libre disposicion y sin carga alguna, juntamente con su labor y pertrechos, siembra y demas, existente en término y jurisdiccion de la ciudad de Ubeda, reino de Jaen, y consta de dos casas-cortijos con sus tierras de labor, una haza de sitio en el Ruedo de la indicada ciudad, una viña, dos casas y ocho olivares. Los edificios urbanos estan tasados por D. Juan Gamez, maestro de edificios de la referida ciudad. Y las tierras de los cortijos, haza de sitio, viña y olivares por D. José Molina Palau, agrimensor geómetra y agrónomo de la ciudad de Jaen. La subasta será simultánea en Madrid y Jaen en el dia 26 de Febrero próximo y hora de doce á una de él, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Madrid en casa de D. Angel María Hernandez, Escribano de S. M. y del Iltre. Colegio de esta corte, que vive calle de Santa Isabel, núm. 4, cuarto principal, y en Jaen en casa del Escribano D. Antonio Rodriguez Galbez, donde podrán enterarse los compradores que gusten hacer proposiciones á la indicada hacienda. Las dos casas estan arrendadas en 858 rs. anuales, y todo lo demas del caudal referido se cultiva por el dueño.

Madrid 26 de Enero de 1857.—El Escribano de S. M., Angel María Hernandez. 310

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.— *La Traviata.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un ente susceptible.*—*El maestro de baile.*—*La fiesta de carnaval*, baile.—*Mal de ojo.*— Miscelánea de bailes nacionales.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.— Sinfonía.—*Bandera negra*, comedia en cuatro actos.— *Jaleo de la Tirana*, baile nuevo.—*A un cobarde otro mayor*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El diablo en el poder.*

CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo.—A las ocho de la noche.— Habrá una variada funcion.

(1) Para la generalidad de las obras de la librería de Lacroix-Comon y de la *Maison Rustique*, puede acudirse á la librería nacional y extranjera de D. Alfonso Duran, calle del Empecinado, ántes de la Victoria, núm. 3.— Madrid.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.